

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LXIII — Nº 9.007 EDICION DE 44 PAGINAS APARECE LOS DIAS HABLES	Salta, 7 de abril de 1972	Correo Argentino SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805 Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 1.107.931
HORARIO — Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL Regirá el siguiente horario: LUNES A VIERNES de 8 a 11.30 horas	Mayor (R.E.) RICARDO J. SPANGENBERG Gobernador Dr. VICTOR MUSELI Ministro de Gobierno Ing. RAFAEL LUIS SOSA Ministro de Economía Sr. LUCIO CORNEJO ISASMENDI Ministro de B. Social	DIRECCION Y ADMINISTRACION ZUVIRIA 538 TELEFONO Nº 14780 — EDDY OUTES Director	

Artículo 1º — A los efectos de su obligatoriedad, según lo dispuesto por el Art. 2º del Código Civil, las Leyes, Decretos y Resoluciones, serán publicados en el Boletín Oficial. Artículo 2º — El texto publicado en el Boletín Oficial será tenido por auténtico. (Ley 4337).

Decreto Nº 8.911 del 2 de julio de 1957.

Art. 6º — a) Todos los textos que se presenten para ser insertados, deben encontrarse en forma correcta y legibles a fin de subsanar cualquier inconveniente que pudiera ocasionarse en la impresión, como así también, debidamente firmados. Los que no se hallen en tales condiciones serán rechazados.

Art. 11. — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13. — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones en base a las tarifas respectivas.

Art. 14. — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15. — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18. — VENTA DE EJEMPLARES: Mantendráse para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37. — Los importes abonados por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38. — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadrar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente debiendo designar entre el personal a un funcionario o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición siendo el único responsable si se constatare al-

na negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

Decreto 9062/63, modificatorio del Decreto 3911/57

Por el art. 35 del citado decreto, establece que la atención al público comienza media hora después de la entrada del personal y termina una hora y media antes de la salida.

Decreto 751/70

Artículo 1º — La Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales, dispondrá la publicación de los BALANCES de las sociedades anónimas que comprendan los ejercicios sociales que se cerraren con posterioridad al 30 de noviembre de 1970, en cuadros confeccionados en forma estadística, ajustados a las normas que para este caso determine dicha repartición.

Decreto 1866/71

Art. 2º — Ampliase el art. 4º del decreto 751/70, de-
 jándose establecido que el importe de \$ 100 (CIEN PE-
 SOS), fijado como única tarifa para las publicaciones de
 los balances de sociedades anónimas, deberá ser abona-
 do íntegramente al momento de encargar la publicación.

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 6596 del 20 de octubre de 1967

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes ...	\$ 0,20
Número atrasado de más de un mes hasta 1 año ..	0,30
Número atrasado de más de 1 año hasta 3 años ..	0,30
Número atrasado de más de 3 años hasta 5 años ..	0,80
Número atrasado de más de 5 años hasta 10 ..	1,20
Número atrasado de más de 10 años	1,50

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 8,00	Semestral	\$ 14,00
Trimestral	„ 9,00	Anual	„ 27,00

PUBLICACIONES

En toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de (0,80) ochenta centavos el centímetro; considerándose 20 (veinte) palabras por centímetro.

Por la publicación de los Balances de Sociedades Anónimas, por un día, se percibirá como única tarifa la suma de \$ 100,00 (Cien pesos).

Todo aviso por un solo día y de composición corrida, será de 0,06 (seis centavos), por palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole, será de (\$ 4,00) cuatro pesos. En los avisos de forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un cincuenta por ciento.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco) líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

En todo aviso o edicto para el cómputo de palabra, se considerará como 10 (diez) palabras por cada línea ocupada.

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa

Texto no mayor de 10 centímetros o 200 palabras	Hasta 10 días		Hasta 20 días		Hasta 30 días	
	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente	Excedente
Sucesorios	14,00	60 cm.	20,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Poseción Treintañal y Deslinde	27,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Remates de Inmuebles y Automotores ..	23,00	90 cm.	54,00	120 cm.	108,00	180 cm.
Otros Remates	14,00	60 cm.	28,00	90 cm.	54,00	120 cm.
Edictos de Minas	22,00	120 cm.				
Contratos Estatutos Sociales	0,09	(la palabra)				
Balances	12,00	70 cm.	24,00	150 cm.	33,00	230 cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	14,00	90 cm.	28,00	120 cm.	54,00	180 cm.

SUMARIO

Sección ADMINISTRATIVA

Pág. Nº

DECRETOS

M. de Economía Nº 4028	del 1-2-72	—	Asignase a la Sra. Josefina Ercilia Amadeo de Saravia, una sobreasignación mensual de \$ 604,- como Secretaria Privada del Ministro de Economía	2134
„ „ „ 4029	„ „	—	Reconócese los derechos al uso del agua pública a favor de los señores Orlando César Canónica y Martha Lilia Davids de Canónica	2134
„ „ „ 4030	„ „	—	Reconócese los derechos al uso del agua pública a favor de los señores Orlando César Canónica y Martha Lilia Davids de Canónica	2135
„ „ „ 4031	„ „	—	Derógase el Decreto Nº 5894/53 y adjudicase a la Sra. Josefina Choque de Viveros una parcela de terreno en San Antonio de los Cobres	2135
„ „ „ 4032	„ „	—	Reconócese los derechos al uso del agua pública a favor del señor Plinio Ignacio Saravia Cánepa	2136
„ „ „ 4033	„ „	—	Reconócese los derechos al uso del agua pública a favor del señor Baltazar Rengel	2136
„ „ „ 4034	„ „	—	Reconócese los derechos al uso del agua pública a favor del señor Juan Angel Villagra	2136

	Pág. Nº
M. d Economía Nº 4035 del 1º-2-72 — Transfiérese en carácter de donación a la Municipalidad de Vagueros material de construcción	2137
” ” ” 4036 ” ” — Reconócense los derechos al uso del agua pública a favor de Camila Mussachio de Yunnissi y Miguel Yunnissi	2137
” ” ” 4037 ” ” — Apruébase el plano de loteo de propiedad de la firma Mercurio S.A. en departamento Capital	2138
” ” ” 4038 ” ” — Acéptase la renuncia presentada por el señor Francisco Lizardo Zuleta	2138
” ” ” 4039 ” ” — Apruébase el Plan Nº 37 elaborado por la Secretaría de Estado de la Producción, denominado “Extensión Agrícola en la Area Tabacalera de la Pcia. de Salta”	2139
” ” ” 4040 ” ” — Reconócense los derechos al uso del agua pública a favor del señor Jacobo Pedro Burgos	2141
M. de B. Social ” 4041 ” ” — Modifícase el Decreto Nº 3435 de fecha 24-12-72	2142
” ” ” 4042 ” ” — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 30 del 20-1-72 dictada por el Bco. de Préstamos y Asistencia Social	2142
” ” ” 4043 ” ” — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la Sra. Carmen Natividad Rodríguez y promuévese a personal del Policlínico Regional de Salta “San Bernardo”	2142
” ” ” 4044 ” ” — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la Sra. Olga Amalia Clemente	2143
” ” ” 4045 ” ” — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 505-P/71 del 10-12-71 dictada por el Instituto Provincial de Seguros	2143
” ” ” 4046 ” ” — Reconócense los servicios prestados por el Dr. Luis Daniel Kohan y confirmase a la Dra. Marta M. Domeco de Moya	2144
” ” ” 4047 ” ” — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al señor Marcelo Héctor Medina y promuévese a personal del Hospital de Niños	2144
” ” ” 4048 ” ” — Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Bruna Marchesini de Kolbo y designase a la Sra. Rosalba Genoveva Costas	2145
” ” ” 4049 ” ” — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la Sra. Esther de Jesús Abadía de Sánchez	2145
” ” ” 4050 ” ” — Acéptase la renuncia presentada por la Dra. Fanny Pelliza de Solá	2145
” ” ” 4051 ” ” — Se hace lugar al recurso interpuesto por el señor Carim Jorge	2146
” ” ” 4052 ” ” — Acéptanse renuncias de profesionales y confirmase a personal comprendido en la carrera sanitaria Administrativa del M. de B. Social	2146

LICITACION PUBLICA

Nº 10499 — De Dirección de Vialidad de Salta. Lic. Nº 8/72	2150
Nº 10498 — De Dirección de Vialidad de Salta. Lic. Nº 7/72	2150
Nº 10497 — De Dirección de Vialidad de Salta. Lic. Nº 6/72	2151
Nº 10449 — De Ministerio de Bienestar Social. Lic. Nº 5	2151
Nº 10418 — De Y.P.F. - Vespucio. Lic. Nº 60/787/72	2151

LICITACION PRIVADA

Nº 10496 — De Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 12/72	2151
Nº 10472 — De Municipalidad de la Ciudad de Salta. Lic. Nº 11/72	2151
Nº 10417 — De Y.P.F. - Vespucio. Lic. Nº 60/10948/72	2151

EDICTO DE APREMIO

Nº 10514 — De Juan E. Echulech	2152
Nº 10513 — De Rodolfo León S. Barrere	2152

	Pág. Nº
Nº 10512 — De Bienvenida López	2152
Nº 10511 — De Jorge Félix Jovanovics y otros	2152
Nº 10510 — De Nicanor A. García	2152
Nº 10509 — De Hermelinda V. Barboza	2152
Nº 10483 — De María F. C. Ortiz de Pereyra Rosas	2152
Nº 10480 — De María Francisca C. Ortiz de Pereyra Rozas	2153
Nº 10479 — De Emilio Espelta, Guillermo Frías y otros	2153
Nº 10478 — De Julio Sergio Balceda	2153
Nº 10482 — De María F. Ortiz de Pereyra Rosas	2153
Nº 10481 — De María F. C. Ortiz de Pereyra Rozas	2153
Nº 10488 — De César Pereyra R.	2153
Nº 10487 — De Emilio Espelta	2154
Nº 10486 — De Emilio Espelta	2154
Nº 10485 — De Ramona del R. Ruiz	2154
Nº 10484 — De María F. C. Ortiz de Pereyra Rozas	2154

EDICTO CITATORIO

Nº 10500 — De Dora Soria de González	2154
Nº 10446 — De Juan Ortiz S.C.A.	2154
Nº 10444 — De Claudia Serapia Bravo	2155
Nº 10421 — De Silvio Lucio Serrano	2155
Nº 10420 — De Ubaldo Torres	2155
Nº 10419 — De Edith Astrid Aparicio	2155
Nº 10351 — De Ignacio Araulfo Illescas	2155
Nº 10347 — De Ricardo Durand Guasch	2156

Sección JUDICIAL

UCESORIOS

Nº 10501 — De Marcelina Flores de Mamani	2156
Nº 10458 — De Guillerma López de Ocampo	2156
Nº 10454 — De Lina o Lina Mercedes Mendoza de Gómez	2156
Nº 10452 — De Luis Armando Morales	2156
Nº 10451 — De Teodoro Corimayo	2156
Nº 10450 — De Erazú Laura Díaz de	2156
Nº 10448 — De Celina Castro de Papadópolos	2156
Nº 10439 — De Melitón Barboza	2156
Nº 10438 — De María Fernández de Caliva	2156
Nº 10436 — De Zenón Díaz	2157
Nº 10428 — De Bordón Acevedo Roque Wenceslao	2157
Nº 10427 — De Narciso Guanuco	2157
Nº 10425 — De Nicéforo Guanuco	2157
Nº 10423 — De Aranda Ruiz, Antonio y Aranda, Petrona Ramona Frías de	2157
Nº 10399 — De Elmina Campero de González Pérez	2157
Nº 10391 — De Eulalio Valdez	2157
Nº 10387 — De Alberto Rojas	2157
Nº 10383 — De Manuel Castillo	2157
Nº 10382 — De Petrona Antonia Quesada de Cañizares	2157
Nº 10381 — De Fernando Guzmán o Fernando Ramulfo Guzmán	2157
Nº 10370 — De José Moisés Fait y Rosa Vasconcello de Fait	2158
Nº 10352 — De Faustino Mamani y Marta Tolaba de Mamani	2158
Nº 10328 — Antonio Moya	2158

REMATE JUDICIAL

Nº 10525 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Bco. Pcial. de Salta vs. Herrera Demetrio J. ..	2158
Nº 10524 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Bco. del Noroeste Coop. Ltda. vs. Derocle Guy E.F.	2158
Nº 10523 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Armanino Hnos. S.R.L. y otros vs. Tuya Germán G.	2158
Nº 10522 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Blanco Enrique vs. Bravo Julio y otro	2159
Nº 10521 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Serrano Ibar T. vs. Stengur Boris	2159
Nº 10520 — Por Efraín Racioppi. Juicio: Flores Humberto vs. Muceda Juan B.	2159
Nº 10519 — Por Raúl Racioppi. Juicio: N. M. B. vs. Nasser Reyes D.	2159
Nº 10506 — Por Ricardo Gudíño. Juicio: Moto Salta S.R.L. vs. Luis Manzara y otros ...	2159
Nº 10505 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Olivetti Arg. S.A. vs. Bodegas y Viñedos Animán	2159

	Pág. Nº
Nº 10504 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Automotores Noroeste S.A. vs. Burgos Saldía F.	2160
Nº 10495 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Casa Norte vs. Irrazábal Avalos Olga	2160
Nº 10492 — Por Julio C. Herrera. Juicio: García Martínez Lucio y otro vs. Rosa L. Arnedos y Sra.	2160
Nº 10491 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Alanís Vicente P. vs. González Cruz	2160
Nº 10490 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Permanente S.A. vs. Pinikas Gabriel y otros	2160
Nº 10476 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: García Villagra C. vs. Juan A. Cornejo	2161
Nº 10475 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Inmuebles S. A. vs. Esteban F. Giroto	2161
Nº 10474 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Consejo Profesional de Agrimen. Arquít. Ing. y Afines vs. San Miguel A. E. L. Arias de	2161
Nº 10473 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Basf Arg. S.A. vs. Frutihorticultura Pereprior	2161
Nº 10466 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Reise Eilif y otro vs. Gaspar Ceferino	2162
Nº 40465 — Por Raúl Racioppi. Juicio: C.I.M.A.C. S.A. vs. Talbo Nicolás	2162
Nº 10464 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Srur Antonio vs. Zamier Víctor H.	2162
Nº 10461 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Deica S.A. vs. O'Conor Héctor R.	2162
Nº 10459 — Por Ernesto V. Solá. Juicio: Soc. Coop. de Seguros La Unica vs. Carriza Tcmasa	2162
Nº 10401 — Por Juan A. Cornejo. Juicio: Banco Peial. de Salta vs. López, Pedro S.	2163
Nº 10394 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Zuviria Juan C. y otro vs. Guerrero Ibáñez y otro	2163
Nº 10377 — Por Julio C. Herrera. Juicio: Zárate Jorge vs. Aldapi, Pio	2163
Nº 10374 — Por Ricardo Gudíño. Juicio: C.C.H. vs. Perea Andrés	2163
Nº 10371 — Por Raúl Racioppi. Juicio: Abraham Abud J. vs. Arias Hilario y otro	2163
Nº 10345 — Por Jorge R. Decavi. Juicio: Mamani Oñu Manuel s/Sucesorio	2164
Nº 10344 — Por Justo C. Figueroa Cornejo. Juicio: Banco Regional del Norte Argentino S.A. vs. Chávez René Silvano y otro	2164

CITACION A JUICIO

Nº 10489 — De Hugo Belizán	2164
Nº 10468 — De Vladimiro Dieduszok	2164
Nº 10428 — De María Martha Vélez	2164

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

Nº 10435 — De Adolfo Hasbani	2165
------------------------------	------

POSESION VEINTEAÑAL

Nº 10405 — De Mesples, Juan Bautista	2165
Nº 10400 — De López, Juana Olarte de	2165
Nº 10379 — De Mena, José Manuel o Camacho, José Manuel	2165
Nº 10336 — Ramón Córdoba, Roberto Juan Carlos Rosa, Dominica Ramón e Ignacio	2165

DIVISION DE CONDOMINIO

Nº 10378 — De Ola, Fanny Nelly vs. Herederos de Teolinda Ola de Pereyra	2165
-------------------------------------------------------------------------	------

EDICTO TESTAMENTARIO

Nº 10343 — Basilia Alvarez de Burgos	2166
--------------------------------------	------

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 10518 — De Andina de Distribución S.R.L.	2166
---------------------------------------------	------

CAMBIO DE DOMICILIO

Nº 10467 — De San Genaro S.R.L.	2167
---------------------------------	------

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 10508 — De Fernández Hnos. y Cía. S.A. Para el día 17-4-72	2168
Nº 10507 — De Club Unión Güemes de Gral. Güemes. Para el día 23-4-72	2168
Nº 10502 — De Liga Tartagalense de Fútbol. Para el día 23-4-72	2168
Nº 10457 — De Colegio de Abogados de Salta. Para el día 17-4-72	2169
Nº 10447 — De La Loma Inm. Com. y Fin. S.A. Para el día 29-4-72	2169
Nº 10437 — De Pierazzoli y Cía. S.C.A. Para el día 15-4-72	2169
Nº 10432 — De Inmobiliaria La Florida S.A. Para el día 15-4-72	2170

Sección ADMINISTRATIVA

DECRETOS

Salta, 1º de febrero de 1972

DECRETO Nº 4023

Ministerio de Economía

VISTO el decreto Nº 3593/71 por el cual se adscribe desde el 10/11/71 a la Secretaría Privada del Ministerio de Economía a la empleada Categoría 19-02 Personal Administrativo y Técnico de la Dirección de Estadística, señora Josefina Ercilia Amadeo de Saravia; y,

CONSIDERANDO:

Que dicha empleada se desempeña como Secretaria Privada del Ministro de Economía;

Que el citado cargo se encuentra vacante;

Que las funciones que le son propias, suponen una particular responsabilidad, lo cual ha determinado que disposiciones vigentes le asignen una retribución equivalente a categoría 3 de presupuesto,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Asignase a la señora JOSEFINA ERCILIA AMADEO DE SARAVIA, mientras duren sus funciones de Secretaria Privada del Ministro de Economía, una sobresignación mensual de \$ 604,00 (Seiscientos cuatro pesos) equivalente a la diferencia entre su categoría 02-19 y la categoría 02-3, adicional que tendrá vigencia al 1º de enero del año en curso.

Art. 2º — El gasto que demande lo dispuesto por el artículo anterior, se imputará a la Jurisdicción 2, Unidad de Organización 1, Finalidad 1, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 2, Sub-Parcial 11 del Presupuesto Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 1º de febrero de 1972

DECRETO Nº 4029

Ministerio de Economía

Expediente Nº 34-13.005/70.

VISTO el presente expediente en el cual el señor Orlando César Canónica y señora Martha Lilia Davids de Canónica solicitan reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar su propiedad ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, Partido Pucará, Catastro Nº 340, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes han dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Código de Aguas;

Que de las presentes actuaciones se desprende que se ha observado los recaudos del art. 350 inc. a) del Cód. citado, efectuándose las publicaciones ordenadas en el mismo artículo inc. b) sin que se hayan formulado oposiciones de terceros;

Por ello y atento a lo aconsejado por Dirección de Colonización y Riego a fs. 20 y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 22,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los derechos al uso del agua pública a favor de los señores ORLANDO CESAR CANONICA y MARTHA LILIA DAVIDS DE CANONICA para irrigar con carácter Temporal-Eventual, con dotación de 4,46 ls/segundo, una superficie de 8,5000 has. en el inmueble rural denominado Finca "San Rafael" o "Villa Grimanesa", catastro Nº 340, ubicado en el Partido Pucará, Departamento de Rosario de Lerma, con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario I e Higuera Rosario Viejo, cuando en dicha fuente de provisión se cuente con un caudal superior a los 3.000 ls/segundo. Los turnos tendrán la prelación que establece el art. 22 del Código de Aguas.

Art. 2º — La concesión a reconocerse es con las reservas previstas en los arts. 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Saravia Toledo

Salta, 1º de febrero de 1972

DECRETO Nº 4030

Ministerio de Economía

Expediente Nº 34-13000/70.

VISTO el presente expediente en el cual el señor ORLANDO CESAR CANONICA y MARTHA LILIA DAVIDS DE CANONICA solicitan reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar su propiedad ubicada en el Departamento de Rosario de Lerma, catastro Nº 340; y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes han cumplimentado los requisitos del art. 53 y las condiciones del art. 43, Ley 775, inc. a) y observado los recaudos del art. 394 del Código de Aguas;

Que asimismo han dado cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 350, inc. a) del Código de Aguas y se han efectuado las publicaciones ordenadas en el mismo artículo, inc. b) sin que surja oposición de terceros;

Por ello, atento a lo aconsejado por Dirección de Colonización y Riego, a fs. 24, y a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 26;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los derechos al uso del agua pública invocados por usos y costumbres, a favor de ORLANDO CESAR CANONICA y MARTHA LILIA DAVIDS DE CANONICA, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 11,8000 has. del inmueble rural denominado Finca "San Rafael" o "Villa Grimanesa", catastro Nº 340, ubicado en el Partido de Pucará del Departamento de Rosario de Lerma y con una dotación de 8,85 ls/seg. con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario I, Compuerta Nº 4 y Acequia o Híjuela llamada "Rosario Viejo". En época de estiaje esta dotación será reajustada entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río.

Art. 2º — La concesión a reconocerse es con las reservas previstas en los arts. 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Econo-

mía y firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Saravia Toledo

Salta, 1º de febrero de 1972

DECRETO Nº 4031

Ministerio de Economía

Expediente Nº 11-02273/70.

VISTO el presente expediente en el cual la señora ESTEFANIA CHOQUE DE VIVEROS solicita adjudicación de la parcela 8, catastro 394, ubicada en la manzana 43b de San Antonio de los Cobres, y

CONSIDERANDO:

Que la parcela solicitada es de propiedad del Gobierno de la Provincia en virtud de su dominio eminente;

Que por Decreto 5894/53 se adjudica la parcela 8, manzana 43b, catastro 394 de San Antonio de los Cobres a Nicasia Bustamante, adjudicación que no se encuentra inscrita en el Dpto. Jurídico de la Dirección General de Inmuebles;

Que la postulante se encuentra excluida de los alcances del Decreto 2380/71, que dispone la paralización de trámites de adjudicaciones de terrenos fiscales urbanos, de acuerdo a lo establecido en su art. 2º, por tratarse de una situación de hecho;

Que habiendo cumplido con todos los recaudos legales, y a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 12;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Derógase el Decreto 5894/53 por el cual se adjudica la parcela 8, catastro 394, ubicada en la manzana 43b de San Antonio de los Cobres, a favor de NICASIA BUSTAMANTE.

Art. 2º — Adjudicase a la señora ESTEFANIA CHOQUE DE VIVEROS, L. C. número 9.494.257, la parcela 8, catastro 394, ubicada en la manzana 43b de San Antonio de los Cobres, Dpto. Los Andes, con una superficie de 879,19 m².

Art. 3º — Fíjase el precio de \$ 410,55 (Cuatrocientos diez pesos con 55/100), para la mencionada parcela, determinado de acuerdo a la Ley 3590/61, importe cuyo pago deberá efectuarse en sesenta (60) cuotas mensuales de \$ 6,84 (Seis pesos con 84/100).

Art. 4º — El presente decreto será re-frendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Saravia Toledo

Salta, 1º de febrero de 1972

DECRETO Nº 4032

Ministerio de Economía

Expediente Nº 34-11167/66.

VISTO el presente expediente en el cual el señor PLINIO IGNACIO SARAVIA CANEPA solicita reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar su propiedad ubicada en el Departamento de Cerrillos; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el Código de Aguas;

Que asimismo ha cumplimentado con lo dispuesto en el art. 350 inc. a) del citado Código y se han efectuado las publicaciones ordenadas por el mismo artículo, inc. b) sin que se haya formulado oposiciones de terceros;

Por ello, atento a lo resuelto por la Dirección de Colonización y Riego a fs. 29, y a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 31;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los derechos al uso del agua pública, otorgados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, con carácter Permanente y a Perpetuidad, para irrigar una superficie de 4,1070 has. del inmueble de propiedad de PLINIO IGNACIO SARAVIA CANEPA, denominado Frac. 9-g de Finca Piedmont, catastro Nº 2713, ubicado en el Partido Olmos del Dpto. de Cerrillos, con una dotación de 3,08 ls/seg., a derivar del río Toro, margen izquierda, por el canal Secundario IV, Compuerta Nº 3 y acequia o higuera "Tejada". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal del río citado.

Art. 2º — La concesión a reconocerse es con las reservas previstas en los arts. 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Saravia Toledo

Salta, 1º de febrero de 1972

DECRETO Nº 4033

Ministerio de Economía

Expediente Nº 1800/R/68.

VISTO el presente expediente en el cual el señor Baltazar Rengel solicita conce-

sión de agua pública para irrigar su propiedad ubicada en el Departamento de Metán; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el Código de Aguas;

Que asimismo ha cumplimentado con lo dispuesto en el art. 350 inc. a) del citado Código y se han efectuado las publicaciones ordenadas por el mismo artículo, inc. b) sin que se haya formulado oposiciones de terceros;

Por ello, atento a lo resuelto por la Dirección de Colonización y Riego a fs. 57 y a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 59;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese, los derechos al uso del agua pública al señor BALTAZAR RENGEL, propietario del inmueble denominado "Corral Quemado", catastro Nº 78, ubicado en San José de Orquera, Departamento de Metán, para irrigar una superficie de 300 has., con una dotación de 157,500 ls. seg., a derivar del Río Pasaje o Juramento (margen derecha), por un canal propio y con carácter Temporal-Permanente. Los turnos tendrán la prelación que establece el artículo 22 del Código de Aguas.

Art. 2º — La concesión a otorgarse es con las reservas previstas en los arts. 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Saravia Toledo

Salta, 1º de febrero de 1972

DECRETO Nº 4034

Ministerio de Economía

Expediente Nº 34-17128/70.

VISTO el presente expediente en el cual el señor Juan Angel Villagra solicita reconocimiento de concesión de agua pública, para irrigar su propiedad ubicada en el Departamento de Chichoana; y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha dado cumplimiento a todos los requisitos exigidos por el Código de Aguas;

Que de las presentes actuaciones resulta que el mismo ha cumplimentado lo dispuesto en el art. 350, inc. a) del citado Código y se han efectuado las publicaciones ordenadas por el mismo artículo, inc.

b) sin que se haya formulado oposiciones de terceros;

Por ello, atento a lo resuelto por la Dirección de Colonización y Riego a fs. 26, y a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 28;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócense, por división de derechos de uso (art. 233 del Código de Aguas), una concesión de agua pública a favor del señor JUAN ANGEL VILLAGRA, derechos otorgados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación para irrigar una superficie de 2,8890 has. de la fracción rural catastro Nº 1932 ubicada en el Departamento de Chicoana, con una dotación de 1,516 lt/seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen derecha, canal secundario Sud y Acequia Comunal sin nombre y en carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre los regantes del sistema con igual derecho a medida que disminuya el caudal de los citados ríos. Derechos otorgados anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación.

Art. 2º — La concesión a reconocerse es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Saravia Toledo

Salta, 1º de febrero de 1972

DECRETO Nº 4035

Ministerio de Economía

Expediente Nº 53-2220.

VISTO el presente expediente por el que la Municipalidad de Vaqueros solicita donación de materiales de los pertenecientes a la Secretaría General de la Gobernación que serán destinados a la refacción y construcción de baños para la Casa Municipal, y

CONSIDERANDO:

Que existen razones justificadas y fundadas de interés público que hacen procedente la provisión de los materiales solicitados con la finalidad indicada;

Que la Dirección General de Compras y Suministros adjunta a fs. 3, lista de materiales existentes en el depósito de la repartición;

Por ello, atento a la autorización conferida por el artículo 2º de la Ley 4389,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Transfiérese, en carácter de donación a la Municipalidad de Vaqueros, el material que seguidamente se detalla, perteneciente a la cuenta Secretaría General de la Gobernación, Acción Social, con destino a la refacción y construcción de baños para la Casa Municipal:

Cant.

Detalle

- 1 Jabonera c/agarradera de 15 x 15 cm.
- 2 Perchas de loza
- 4 Puertas de 3 T. F. 0,72 x 2,00 x 1½"
- 8 Mts2. mosaico. gris granito de 30 x 30 cm.
- 26 Caños de cemento de 0,60 x 0,75

Art. 2º — Por Contaduría General de la Provincia se procederá a efectuar las registraciones contables pertinentes.

Art. 3º — El presente decreto será reafirmado por el señor Ministro de Economía.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Salta, 1º de febrero de 1972

DECRETO Nº 4036

Ministerio de Economía

Expediente Nº 2598-Y-65.

VISTO el presente expediente en el cual el señor Miguel Yunnissi y Camila Mussachio de Yunnissi solicitan reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar su propiedad ubicada en el departamento de Cerrillos, denominado "Algarrobal" catastro Nº 349, y

CONSIDERANDO:

Que los recurrentes han dado cumplimiento a todos los requisitos establecidos en el Código de Aguas;

Que de las presentes actuaciones se desprende que la concesión se basa en Usos y Costumbres establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación;

Que se ha observado los recaudos del Artículo 350 inc. a) del Código citado efectuándose las publicaciones ordenadas en el mismo artículo inc. b) sin que se hayan formulado oposiciones de terceros;

Por todo ello y atento a lo aconsejado por la Dirección de Colonización y Riego a fs. 44 y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 42;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócense los derechos al uso del agua pública por Usos y Costumbres para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 14,4145 has. del inmueble denominado "Algarrobal" catastro Nº 349, ubicado en el

d'istrito La Merced, Departamento de Cerillos, al señor MIGUEL YUNNISSI y señora CAMILA MUSSACHIO DE YUNNISSI, con una dotación de 7,57 ls/segundo, a derivar del río Toro, margen izquierda por el Canal Secundario III y acequia denominada "El Carmen" y que tendrá derecho a un turno de riego mensual de un (1) día, dieciséis (16) horas, cincuenta (50) minutos veintiocho (28) segundo.

En época de estiaje, la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del citado río.

Art. 2º — La concesión a reconocerse es con las reservas previstas en los arts. 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Saravia Toledo

Salta, 1º de febrero de 1972

DECRETO Nº 4037

Ministerio de Economía

Expediente Nº 34-18109-71.

VISTO las presentes actuaciones las que tratan de las gestiones que realiza la firma Mercurio S.A. I.C.A.G.F.I.F. y M. con domicilio en esta ciudad, en el sentido de que se apruebe el plano de fraccionamiento de propiedad de la misma, catastro número 67594, Sección E, Manzana 108, departamento Capital, e informando de la donación que efectúa a la Provincia de superficies de terrenos para ser destinados a calles y ochavas que suma un total de 577,92 m². según constancia obrante a fs. 41 de estos obrados; y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo a la documentación obrante en el expediente del rubro se desprende que la firma propietaria ha dado cumplimiento a todos los requisitos exigidos por los organismos técnicos entendidos en la materia;

Por ello, atento lo solicitado por Dirección General de Inmuebles a fs. 42, y lo dispuesto por la Ley Nº 1030 y Decreto número 8369/70,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el plano de loteo de propiedad de la firma MERCURIO S.A.I.C.A.G.F.I.F. y M. catastrado bajo el Nº 67594, Sección E, Manzana 108 del departamento Capital.

Art. 2º — Acéptase la donación efectuada a favor de la Provincia por la firma pro-

pietaria MERCURIO S.A.I.C.A.G.F.I.F. y M. con domicilio en esta ciudad, de las siguientes superficies trazadas en el plano que se aprueba por el artículo anterior, destinadas para calles y ochavas:

Superficie de terrenos para calles	5.654,38 m ² .
Superficie de terrenos para ochavas	19,54 m ² .
TOTAL	5.673,92 m².

Art. 3º — La firma propietaria deberá dar cumplimiento a los recaudos exigidos por la Ley Nº 1030/48.

Art. 4º — Por Escribanía de Gobierno, confecciónese la correspondiente escritura traslativa de dominio.

Art. 5º — Oportunamente tome intervención Contaduría General de la Provincia a los fines establecidos en el artículo 53º de la Ley de Contabilidad vigente y Dirección General de Inmuebles para la registración del derecho de dominio respectivo.

Art. 6º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 7º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 1º de febrero de 1972

DECRETO Nº 4038

Ministerio de Economía

Expediente Nº 22-35577-71.

VISTO la renuncia presentada por el señor Francisco Lizardo Zuleta al cargo de Receptor Fiscal Interino del Departamento de Molinos; y,

CONSIDERANDO:

Que el renunciante fue designado interinamente en dicho cargo mediante decreto Nº 13022 de fecha 28 de marzo de 1966;

Que a fs. 2 consta que el señor Francisco Lizardo Zuleta hizo entrega de conformidad de los valores, expedientes y elementos que obraban en su poder, de propiedad de la Dirección General de Rentas;

Que a fs. 5 vta. el organismo citado manifiesta que puede aceptarse dicha renuncia,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por el señor FRANCISCO LIZARDO ZULETA, al cargo de Receptor Fiscal Interino del Departamento de Molinos.

Art. 2º — El presente decreto será re-

frendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el Secretario de Estado de Hacienda.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Dib Ashur

Salta, 1º de febrero de 1972

DECRETO Nº 4039

Ministerio de Economía

Expediente Nº C. 40-00194.

VISTO las actuaciones en las que la Secretaría de Estado de Industria y Comercio de la Provincia, a cargo del Fondo Especial del Tabaco elevó la consideración del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación el Plan Nº 37 denominado "Extensión Agrícola en el Area Tabacalera de la Provincia de Salta"; y,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 18 de noviembre de 1971 el Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación a dictado la Resolución número 797 aprobando dicho Plan de conformidad con lo establecido en el Convenio vigente con esta Provincia;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase el Plan Nº 37 elaborado por la Secretaría de Estado de la Producción y Secretaría de Estado de Industria y Comercio, denominado, "Extensión Agrícola en el Area Tabacalera de la Provincia de Salta" y que a la letra expresa: "Plan Nº 37. Denominación del Plan: EXTENSION AGRICOLA EN EL AREA TABACALERA DE LA PROVINCIA DE SALTA. Unidad Responsable del Plan: Secretaría de Estado de la Producción (Departamento de Extensión de la Dirección de Agricultura y Ganadería). Objetivos del Plan: Se procura obtener una mayor eficiencia en la producción de tabaco intensificando la extensión o sea tratando de llegar a todos los puntos del área tabacalera con las nuevas técnicas y variedades experimentadas por INTA en la Estación Experimental Cerrillos como así también en el extranjero. Por medio de este Plan de Trabajo se intentará alcanzar los siguientes objetivos secundarios: 1) Aumento de los rendimientos de calidad y cantidad por hectárea. 2) Reducción de los costos de producción por medio de nuevas técnicas. 3) Dimensionamiento adecuado de la Explotación tabacalera a los fines de cumplimentar de la mejor manera posible los puntos 1 y 2. 4) Brindar los conocimientos básicos sobre manejo y conservación de suelos. 5) Pruebas de Técnicas ya adoptadas por otros servicios de extensión tanto nacionales como extranjeros. Ante-

cedentes: En la Provincia de Salta, el cultivo del tabaco data desde 1930, iniciándose su producción en la zona de Chicocana. A través de los años y merced al esfuerzo conjunto de Gobierno y productores, este cultivo se convierte en uno de los puntales de la economía provincial permitiendo un ingreso bruto anual de aproximadamente 80 millones de pesos ley 18.188, que distribuyen entre productores y obreros rurales. El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria desarrolló una proficua labor a través de los años experimentando en tabaco en las zonas de Coronel Moldes, Chicocana y Cerrillos, llegando a obtener nuevas variedades. Cabe destacar que también perfeccionó sistemas de cultivo, cosecha y secado, ensayando también nuevas maquinarias, uso debido de fertilizantes, plaguicidas, plásticos, etc. con resultados altamente satisfactorios a nivel de productor. Debe mencionarse que a pesar del esfuerzo de los técnicos de la Estación Experimental del INTA los promedios de producción se mantienen similares a través de los años; o sea que si bien los mismos no disminuyen tampoco aumenta la eficiencia de los productores. El área tabacalera de Salta es a la fecha muy extensa y dispersa, encontrándose este cultivo en 13 Departamentos de la Provincia lo cual hace muy difícil la difusión de las nuevas técnicas, sobre todo entre los pequeños productores que son quienes necesitan un apoyo mayor por parte de los organismos responsables. Al respecto corresponde destacar que durante la Campaña 1968/69 y según surge del "Estudio de Situación" realizado por la Universidad Católica de Salta existían en la Provincia 830 productores, de los cuales más de la mitad del total tiene explotaciones de 10 hectáreas y sólo un 7% cuenta con más de 50 hectáreas de tabaco. El Instituto Nacional de Tecnología Agropecuaria cuenta con Agencias de Extensión dedicadas a tabaco, con un técnico cada una, en Rosario de Lerma y Güemes. De lo expuesto se desprende que es humanamente imposible la atención de los productores con la intensidad que requiere el tabaco, ya que es insuficiente tan poco personal para la difusión de las técnicas. Es por esta razón que la Secretaría de Estado de la Producción, a través de su Departamento de Extensión dependiente de la Dirección de Agricultura y Ganadería pretende volcar parte de su esfuerzo a fin de complementar la acción del INTA, lo que redundará en beneficio de los productores. A tales efectos se propone destacar agentes de extensión en toda el área tabacalera brindando la asistencia técnica necesaria e inmediata a las necesidades del productor tabacalero. La falta de un servicio total de extensión que cubra toda el área tabacalera ha producido un déficit en la divulgación de los conocimientos entre una gran masa de productores, considerándose que completando la acción que desarrolla el INTA por

parte de la Provincia los beneficios serán evaluables en un corto plazo. Es decir que con una mayor difusión se logrará reforzar las enseñanzas de las técnicas que tendrán por fin el aumento de los rendimientos sin acrecentar el área de cultivo. **Equipo Técnico: Su funcionamiento.** La responsabilidad de ejecución del Plan recaerá en la Secretaría de la Producción. Dicha Secretaría podrá disponer de los fondos en la medida que lo aconsejen las necesidades del Plan y las disponibilidades del Fondo Especial del Tabaco. A los fines pertinentes, los aspectos financieros, contables y administrativos del Plan serán manejados en forma conjunta con la Secretaría de Estado de Industria y Comercio de quien depende el Fondo Especial del Tabaco, a través de su Plan de "Funcionamiento y Administración del Fondo Especial del Tabaco". La Secretaría de Estado de la Producción podrá exigir a los técnicos comprendidos en el Plan, un informe detallado de sus actividades en forma periódica. El Jefe del Departamento de Extensión de la Dirección de Agricultura y Ganadería tendrá a su cargo la supervisión de las tareas realizadas por los extensionistas. Asimismo y en forma conjunta con los técnicos de la Estación Experimental Cerrillos del INTA y del Departamento de Tabaco del Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, intervendrá en el adiestramiento del equipo técnico y en la programación de explotaciones demostrativas a cargo de los extensionistas y en la coordinación y supervisión de sus restantes tareas. Los extensionistas serán cinco (5) que serán destacados en las zonas que a continuación se enumeran: 1. El Carril (Departamento de Chicoana), 2. Coronel Moldes (Departamento de La Viña y Guachipas), 3. Rosario de la Frontera (Departamentos de Metán, Rosario de la Frontera

y La Candelaria), 4. Salta (Departamentos La Caldera y Capital), 5. Joaquín V. González (Departamento de Anta). Las funciones de las Agencias de Extensión serán: 1) Asesoramiento a los productores de su radio de afluencia, estando a disposición de los mismos en forma permanente. 2) Conducción de explotaciones demostrativas y ensayos que el equipo asesor le encomendare. 3) Informar ampliamente de su labor a los efectos de producir un estudio de situación del cultivo del tabaco de la Provincia. 4) Elaborar en forma conjunta un informe cuando se concluya el Plan de Trabajo para ser presentado a las autoridades de la Provincia de Salta y de la Nación, como asimismo proceder a la difusión de las conclusiones. Para la ejecución del Plan se contará con el siguiente equipo técnico: Un (1) Ingeniero Agrónomo responsable del funcionamiento del Plan. Un (1) Ingeniero Agrónomo destacado en la localidad de El Carril que tendrá a su cargo el Departamento de Chicoana. Un (1) Ingeniero Agrónomo o Agrónomo destacado en la localidad de Coronel Moldes que tendrá a su cargo los Departamentos de La Viña y Guachipas. Un (1) Ingeniero Agrónomo o Agrónomo destacado en la ciudad de Salta que tendrá a su cargo los Departamentos de Capital y La Caldera. Un (1) Ingeniero Agrónomo o Agrónomo destacado en la localidad de Joaquín V. González que tendrá a su cargo el Departamento de Anta. Un (1) Ingeniero Agrónomo o Agrónomo destacado en Rosario de la Frontera que tendrá a su cargo los Departamentos de Metán, Rosario de la Frontera, y la Candelaria. **Presupuesto.** El Presupuesto de Gastos correspondiente a este Plan y previsto para un período de 24 meses a partir de la fecha de puesta en ejecución es el siguiente:

Secc.	Secc.	Ppal. Parc.	Denominación	Importe
0			Erogaciones Corrientes	768.501,—
	1		Funcionamiento	768.501,—
		1	PERSONAL	16.300,—
		1	Aporte Patron. Jubilator.	11.000,—
		2	Aporte Patron. Obr. Soc.	5.300,—
		2	BIENES	427.901,—
		1	Allm. y Prod. Agropec.	440,—
		2	Prod. Miner. Petról. y deriv.	146.880,—
		3	Textiles y Confecciones	390,—
		4	Madera, corcho y s. manuf.	8.000,—
		5	Papel, cartón e impresos	3.447,—
		6	Prod. Químicos y Medicinal.	1.030,—
		8	Cueros, Plást. Caucho, etc.	8.020,—
		9	Piedras, vidrio y cerámica	1.950,—
		10	Metales comunes y s. manuf.	8.000,—
		11	Maquinaria y Equipos	4.000,—
		12	Moblaje	19.245,—
		13	Herramientas y Maquinarias	1.000,—

Secc.	Sect.	Ppal. Pare.	Denominación	Importe
		14	Medios de Transporte	150.000,—
		15	Aparatos e Instrumentos	40.507,—
		16	Elementos p. Seguridad	1.620,—
		17	Colecciones y Elem. p. Bibliot.	9.872,—
		18	Instalaciones	3.000,—
		22	Otros	20.500,—
	3		SERVICIOS	
		1	Electric. gas, etc.	3.600,—
		2	Transporte y almacenaje	2.100,—
		3	Pesajes	4.500,—
		4	Comunicaciones	4.690,—
		5	Honor. y Retrib. a Terc.	206.900,—
		6	Publicidad y Propaganda	20.000,—
		7	Seguros y Comisiones	35.600,—
		8	Alquileres	8.400,—
		9	Imp. Derechos y Tasas	600,—
		10	Viáticos y Movilidad	10.000,—
		15	Misiones, Estudios e Investig.	8.000,—
		16	Otros	20.000,—

“Financiación. Las erogaciones que demande el presente Plan y que ascienden a la suma de pesos ley 18.188, Setecientos setenta y ocho mil quinientos un pesos (\$ 768.501,00) serán atendidas con recursos provenientes del Fondo Especial del Tabaco. **Destino de las Inversiones Realizadas.** Conforme a lo dispuesto por el artículo 1º del Convenio suscripto entre la Provincia de Salta y la Secretaría de Estado de Agricultura y Ganadería de la Nación (hoy Ministerio de Agricultura y Ganadería de la Nación, los bienes que se adquieran en cumplimiento del presente Plan pasarán a formar parte del patrimonio de la Secretaría de Estado de la Producción de la Provincia de Salta”.

Art. 2º — El presente decreto será referendado por el señor Ministro de Economía y firmado por los Secretarios de Estado de la Producción y de Industria y Comercio.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Saravia Toledo

Cornejo

Salta, 1º de febrero de 1972

DECRETO Nº 4040

Ministerio de Economía

Expediente Nº 34-11084/70.

VISTO el presente expediente en el cual el señor Jacobo Pedro Burgos solicita reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar su propiedad, ubicada en El Barrial, Departamento de San Carlos, catastro Nº 654, y

CONSIDERANDO:

Que el recurrente ha dado cumplimiento a los requisitos exigidos por el Código de Aguas;

Que de las presentes actuaciones se desprende que la concesión se basa en Usos y Costumbres establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación;

Que se ha observado los recaudos del Art. 350 inc. a) del Código citado, efectuándose las publicaciones ordenadas en el mismo artículo inc. b) sin que se hayan efectuado oposiciones de terceros;

Por todo ello y atento a lo aconsejado por la Dirección de Colonización y Riego a fs. 26 y lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno a fs. 28;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Reconócese los derechos al uso del agua pública por Usos y Costumbres establecidos por Agua y Energía Eléctrica de la Nación a favor del señor JACOBO PEDRO BURGOS, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 3,4624 has. del inmueble denominado lote Nº 128 (1), Catastro Nº 654, ubicado en El Barrial, Departamento de San Carlos, con una dotación de 1,82 lt/segundo; y con carácter Temporal-Eventual una superficie de 5,1287 has. del inmueble denominado lote Nº 128 (2), catastro número 654 ubicado en El Barrial, Dpto. de San Carlos, con una dotación de 2,69 ls/segundo, a derivar del río Calchaquí, por medio del canal matriz y de la acequia comunitaria de la 3ra. Sección. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuya el caudal del citado río.

Art. 2º — La concesión a reconocerse es

con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Economía y firmado por el señor Secretario de Estado de la Producción.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Sosa

Saravia Toledo

Salta, 1º de febrero de 1972

DECRETO Nº 4041

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 3309/71 - Cód. 81.

VISTO la sanción del Decreto Nº 3435 de fecha 24 de diciembre de 1971; y

CONSIDERANDO:

Que debe facultarse al Instituto de Endocrinología a realizar la Contratación en forma directa con encuadre en las excepciones previstas en el artículo 56 inc. a) de la Ley de Contabilidad vigente;

Que por los programas específicos que cumple el Instituto de Endocrinología, con los fondos que envía la Nación por intermedio de la Secretaría de Estado de Salud Pública, fondos destinados específicamente a cumplir programas de Nutrición en la Región del N.O.A., y hasta tanto se organice definitivamente el Instituto de Ciencias de la Nutrición del N.O.A., debe autorizársele a contratar independientemente de la Oficina de Compras y Suministros del Ministerio de Bienestar Social;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Modifícase el Decreto número 3435 de fecha 24-XII-71, el que queda redactado como se indica a continuación: "Autorízase al Ministerio de Bienestar Social, por intermedio del organismo específico de su dependencia, Instituto de Endocrinología, a realizar en forma directa las Contrataciones que realice con fondos provenientes de la Secretaría de Estado de Salud Pública, en cumplimiento del Convenio Nacional Nº 2468/69, aprobado por Decreto Provincial Nº 6.008/69.

Art. 2º — Hasta tanto se organice definitivamente el Instituto Regional de Ciencias de la Nutrición del N.O.A., facultase al Instituto de Endocrinología a contratar bienes o servicios sin la intervención de la Oficina de Compras del Ministerio de Bienestar Social, en gasto o inversión de la Oficina de Compras del Ministerio de Bienestar Social, en gasto o inversión de los fondos recibidos de la Nación.

Art. 3º — El presente decreto será reafrendado por el señor Ministro de Bienestar

Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 1º de febrero de 1972

DECRETO Nº 4042

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 08954/72 - Cód. 66.

VISTO que en las presentes actuaciones el Presidente Interventor del Banco de Préstamos y Asistencia Social, eleva para su aprobación copia de la Resolución Nº 30 de fecha 20 de enero de 1972 dictada por dicha Institución, mediante la cual se dispone acordar un subsidio a la Municipalidad de Cachi, para hacer frente a los gastos de refacción y acondicionamiento del inmueble a que será trasladado el Museo Arqueológico de dicho Departamento; y

Atento a la providencia de fs. 6 de las presentes actuaciones,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébase en todas sus partes la Resolución Nº 30 de fecha 20 de enero de 1972, dictada por el Banco de Préstamos y Asistencia Social, la que en su parte resolutive dice:

"1º — Acordar un subsidio de \$ 30.000 (Treinta mil pesos), a la Municipalidad de Cachi, con destino a la refacción y acondicionamiento del nuevo edificio en que será emplazado el Museo Arqueológico de Cachi, que recientemente fuera transferido en donación a la Provincia.

"2º — El gasto que demande lo dispuesto en la presente resolución será imputado a la cuenta 9/5, Subsidios y Subvenciones, Entidades Culturales".

Art. 2º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Salta, 1º de febrero de 1972

DECRETO Nº 4043

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 14.716/71 - Cód. 67.

VISTO que en las presentes actuaciones la Dirección del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", solicita la promoción de diverso personal como así también la designación de la señorita CARMEN NATIVIDAD RODRIGUEZ en cargo vacante por fallecimiento de la empleada señorita Susana Guzmán; y

Teniendo en cuenta las imprescindibles necesidades de servicio, los informes de Dirección Provincial de Salud Zona Centro y Departamento de Personal y Sueldos y la aprobación del Secretario de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese a partir de la fecha del presente decreto a la señora ELODIA LIENDRO DE ABAN, de categoría 20, clase 02 a la categoría 19, clase 02 del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en cargo vacante por fallecimiento de la señorita Susana Guzmán.

Art. 2º — Promuévese a partir de la fecha del presente decreto a la señorita JORGELINA BLASCO, de categoría 22, clase 02 a la categoría 20, clase 02 del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en cargo vacante por ascenso de la señora Elodía Liendro de Abán.

Art. 3º — Promuévese a partir de la fecha del presente decreto a la señora JUANA SAAVEDRA DE GIMENEZ, de categoría 23 clase 02, a la categoría 22, clase 02, del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo", en cargo vacante por ascenso de la señorita Jorgelina Blasco.

Art. 4º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la señorita CARMEN NATIVIDAD RODRIGUEZ, argentina, L. C. Nº 7.914.305, clase 1947, Reg. Prof. Nº 139, Inscripta en el Departamento de Enfermería bajo el número 535, en el cargo de categoría 23, clase 02, del Policlínico Regional de Salta "San Bernardo" con funciones de Auxiliario de Rayos X, y en cargo vacante por promoción de la señora Juana Saavedra de Giménez.

Art. 5º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 6º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 1º de febrero de 1972

DECRETO Nº 4044

Ministerio de Bienestar Social

Expedientes Nros. 09255/71 y 08809/71 - Cód. 66.

VISTO el pedido de designación a favor de la señorita OLGA AMALIA CLEMENTE; y

Teniendo en cuenta las imprescindibles necesidades de servicio y al haber cumplimentado la postulante con los requisitos exigidos en los incisos a), b) y c) del art. 3º de la Ley 3957/64;

Atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones, a la señorita OLGA AMALIA CLEMENTE, L. C. Nº 6.673.766, clase 1951, en el cargo de categoría 23, Personal de Servicio de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores y en cargo vacante por renuncia de la señora Gracia R. de Clemente.

Art. 2º — La presente erogación se afectará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Función 01, Sección 0, Sector 1, Principal 1, Parcial 1, Subparcial 11, Ejercicio 1972.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 1º de febrero de 1972

DECRETO Nº 4045

Ministerio de Bienestar Social

Expediente Nº 08857/71 - Cód. 66.

VISTO que el Presidente Interventor del Instituto Provincial de Seguros, eleva para su aprobación copia de la Resolución número 505-P/71 de fecha 10 de diciembre del año 1971, dictada por ese organismo; y

CONSIDERANDO:

Que el Instituto Provincial de Seguros realiza producción de Seguros en ventanilla, sin que pueda determinarse si hubo trabajo de producción,

Que la Mutual del Personal del Instituto Provincial de Seguros realiza una alta función social al brindar préstamos al personal y subsidios por nacimiento, casamiento y fallecimiento,

Que el inciso a) del artículo 2º de la Ley Nº 243 modificada por Ley Nº 3438 faculta al Instituto a realizar toda clase de contratos de Seguros,

Que el inciso c) de la misma norma legal autoriza a realizar las demás operaciones regladas por el régimen legal de la Superintendencia de Seguros de la Nación,

Que el Art. 9º de dicha ley, faculta al Instituto para organizar su propio sistema contable y de contralor; y

Atento al dictamen del Asesor Letrado del Ministerio de Bienestar Social que corre a fs. 7, y la providencia del Secretario de Estado de Seguridad Social,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Apruébese en todas sus partes la Resolución Nº 505-P/71 de fecha

10 de diciembre del año 1971 dictada por el Instituto Provincial de Seguros, la que en su parte dispositiva dice:

"Artículo 1º — Las comisiones correspondientes a Pólizas de Seguros que se efectúan en ventanilla y no pueda determinarse quién es el productor y/u organizador, serán acreditadas a la Mutual del Personal del Instituto Provincial de Seguros.

"Artículo 2º — Ratifican las acreditaciones que por concepto de comisiones de ventanilla fueron realizadas, con anterioridad a la fecha de esta Resolución, a la Mutual del Personal del Instituto Provincial de Seguros, y que por omisión no fueron dispuestas por la resolución de carácter general".

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Cornejo Isasmendi
Colombo

Salta, 1º de febrero de 1972

DECRETO Nº 4046

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 06264/71, 06616/71, 06617/71,
06886/71 - Cód. 68

VISTO que mediante el art. 1º de los decretos números 866, 1300 y 1611 de fechas 15 de julio y 10 y 27 de agosto del año 1971, se reconocen los servicios prestados por el Dr. Luis Daniel Kohan, en el cargo de categoría 15, Profesional Universitario como Médico Asistente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, en el período comprendido entre el 26 de febrero y el 16 de junio del año 1971, en reemplazo de la Dra. Marta M. Demeco de Moya quien se encontraba en uso de licencia por enfermedad y por estudios; y

Teniendo en cuenta que mediante decreto Nº 2195 de fecha 31 de marzo de 1971, se confirma a la Dra. Marta M. Demeco de Moya en el cargo de categoría 11, Profesional Universitario, a partir del 1º de enero de 1971;

Atento a lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos y Dirección General de Administración,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Déjase establecido que los reconocimientos de servicios efectuados mediante el art. 1º de los decretos Nros. 866/71, 1300/71 y 1611/71 a favor del Dr. LUIS DANIEL KOHAN como Médico Asistente de la Dirección de Patronato y Asistencia Social de Menores, corresponde al cargo de categoría 11 - Profesional Universitario y no como se especificara en los citados elementos legales.

Art. 2º — La presente erogación se imputará a Jurisdicción 4, Unidad de Organización 2, Finalidad 4, Sección O, Sector 1, Partida Principal 1, Parcial 3-4, Sub-Parcial 02, Parcial 5, Ejercicio 1971.

Art. 3º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG
Cornejo Isasmendi
Colombo

Salta, 1º de febrero de 1972

DECRETO Nº 4047

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 15208/71 - Cód. 67 (corresponde)

VISTO el cargo vacante de categoría 20 - clase 11 del Hospital de Niños, por la renuncia aceptada al Sr. Marcos Sergio Ríos mediante Decreto Nº 3652, de fecha 31 de diciembre de 1971; y

Teniendo en cuenta que el Director del Hospital de Niños solicita se promueva al cargo vacante citado a la Srta. Plácida Veliz, categoría 22, clase 11 y a este cargo a la Sra. Julia Rosales categoría 23 - clase 11, como asimismo la designación del Sr. Marcelo Héctor Medina, a los efectos de no entorpecer la normal atención del servicio;

Atento a la aprobación dada por la Secretaría de Estado de Salud Pública y los informes de la Dirección General de Administración de Personal y Departamento de Personal y Sueldos, como asimismo a que el postulante dió cumplimiento a los artículos 3º y 4º de la Ley 8957/64 para su ingreso a la administración pública,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Promuévese a partir de la fecha del presente decreto a la señorita PLACIDA VELIZ, de la categoría 22 a la categoría 20 - clase 11, Personal de Servicio del Hospital de Niños en cargo vacante por renuncia del Sr. Marcos Sergio Ríos.

Art. 2º — Promuévese a partir de la fecha del presente decreto a la señorita JULIA ROSALES, de la categoría 23 a la categoría 22 - clase 11, Personal de Servicio del Hospital de Niños en cargo vacante por promoción de la Srta. Plácida Veliz.

Art. 3º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones al Sr. MARCELO HECTOR MEDINA, L. E. Nº 7.874.997, clase 1949, en el cargo de categoría 23 - clase 11, Personal de Servicio del Hospital de Niños, en vacante por promoción de la Srta. Julia Rosales.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y

firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 1º de febrero de 1972.

DECRETO Nº 4048

Ministerio de Bienestar Social

Exptes. Nros. 12.301/71 y 15.592/72 - Cód. 67

VISTO que la señora Bruna Marchesini de Kolbo, eleva renuncia al cargo de categoría 23, Secretaría Administrativa del Hospital Zonal de Joaquín V. González, a partir del 1º de setiembre del año 1971; y

Teniendo en cuenta que el Director del citado Hospital por razones de imprescindibles necesidades de servicio; solicita se designe en su reemplazo a la Srta. Rosalba Genoveva Costas al haber cumplimentado con los requisitos exigidos en los incisos a), b), c) y d) del art. 3º de la Ley 3957/64;

Atento a la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública y lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la Sra. BRUNA MARCHESINI DE KOLBO, el cargo de categoría 23 - Personal Administrativo del Hospital Zonal de Joaquín V. González, a partir del día 1º de setiembre del año 1971.

Art. 2º — Designase a partir de la fecha del presente Decreto, a la Srta. ROSALBA GENOVEVA COSTAS, L. C. Nº 3.537.829 - clase 1936, en el cargo de categoría 23 - como Personal Administrativo en el Hospital Zonal de Joaquín V. González y en cargo vacante por renuncia de la Sra. Bruna M. de Kolbo.

Art. 3º — El gasto que demandé lo dispuesto en el art. 2º del presente decreto, deberá afectarse a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 2 - Finalidad 4 - Función 01 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 1 - Subparcial 02 - Ejercicio 1972.

Art. 4º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 5º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 1º de febrero de 1972

DECRETO Nº 4049

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 08737/ 71 - Cód. 66

VISTO el pedido de designación a favor de la Sra. Esther de Jesús Abadía de Sánchez; y

Teniendo en cuenta las imprescindibles necesidades de servicio, lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos y al haber cumplimentado la postulante con los requisitos exigidos en los incisos a), b), c) y d) del art. 3º de la Ley 3957/64,

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Designase a partir de la fecha en que se haga cargo de sus funciones a la Sra. ESTHER DE JESUS ABADIA DE SANCHEZ, L. C. Nº 6.344.213 - clase 1940 - en el cargo de categoría 23 - Subparcial 02 - con funciones Administrativas en el Departamento de Tesorería de la Dirección General de Administración del Ministerio del rubro - Unidad de Organización 1, y en cargo vacante por renuncia del Sr. Centurión Avila.

Art. 2º — El gasto que demandé lo dispuesto precedentemente se afectara a Jurisdicción 4 - Unidad de Organización 1 - Finalidad 1 - Función 01 - Sección 0 - Sector 1 - Principal 1 - Parcial 1 - Subparcial 02 - Ejercicio 1972.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Salta, 1º de febrero de 1972.

DECRETO Nº 4050

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 09537/72 - Cód. 66

VISTO que la Sra. Fanny Pellizo de Solá eleva renuncia al cargo de categoría 23, Personal Administrativo y Técnico de la Dirección de Patronatos y Asistencia Social de Menores, a partir del día 30 de enero del año 1972, a efectos de acogerse a los beneficios de la jubilación; y

Teniendo en cuenta lo informado por el Departamento de Personal y Sueldos y la providencia del Secretario de Estado de Salud Pública,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase la renuncia presentada por la señora FANNY PELLIZO DE SOLA, L. C. Nº 4.704.567, al cargo de categoría 23 - Personal Administrativo y Técnico de la Dirección de Patronatos y Asistencia Social de Menores, a partir del día 30 de enero del año 1972, y a efectos de que la misma pueda acogerse a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Salta, 1º de febrero de 1972

DECRETO Nº 4051

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 0570/70 - Cód. 73

VISTO que mediante Resolución Nº 1156-I de fecha 14 de octubre de 1971 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia actual Caja de Previsión Social de la Provincia, se reajusta el haber de la jubilación ordinaria que viene gozando el señor CARIM JORGE, de conformidad a las disposiciones de los arts. 50 de la Ley 3338 y 28 del Decreto Ley 77/56, en base a los servicios reconocidos y declarados computables de acuerdo al Decreto Ley Nacional Nº 9316/46, por las Cajas Nacionales de Previsión para el Personal del Estado y Servicios Públicos inc. a) y de la Industria, Comercio y Actividades Civiles, inc. b) respectivamente, en los cargos de Maestros de la Escuela Nocturna Nº 6 dependiente del Consejo General de Educación de la Provincia y Promedio Ayudante N-08 7º Categoría - Sub-Contador Sucursal 2da. Categoría del Banco Nacional de Desarrollo Sucursal Salta; y

CONSIDERANDO:

Que a fs. 36/38 de estos obrados el señor Carim Jorge interpone recurso de apelación en contra de la citada Resolución, en razón de no estar conforme con la liquidación efectuada por dicho organismo en concepto de reajuste de la jubilación ordinaria que viene gozando;

Que su haber jubilatorio debe determinarse en base a ambos sueldos que percibía en los cargos simultáneos en el Consejo General de Educación de la Provincia y Banco Nacional de Desarrollo Sucursal Salta, sujeto a la escala del art. 34 del Decreto Ley 77/56, art. 44 del mismo ordenamiento y art. 5º de la Ley 3372;

Atento a los dictámenes emitidos por la Asesoría Letrada del Ministerio del rubro, Fiscalía de Gobierno y el informe de fs. 50/15 de estos obrados;

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Hacer lugar al recurso de apelación interpuesto por el Sr. CARIM JORGE, Mat. Ind. Nº 3.994.544, en contra de la Resolución Nº 1156/71 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia actual Caja de Previsión Social de la Provincia, y disponiendo que su haber jubilatorio se determina en base al 82% de la totalidad de los sueldos que el mismo percibía.

Art. 2º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Seguridad Social.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Colombo

Salta, 1º de febrero de 1972

DECRETO Nº 4052

Ministerio de Bienestar Social

Expte. Nº 09549/72 - Cód. 66

VISTO la reestructuración dispuesta por decreto Nº 3860/71; por la que se fijan las nuevas categorías que rigen a partir del 1º de enero del año en curso, por desempeño del cargo único en jurisdicción de este Ministerio para los Profesionales Universitarios comprendidos en la Carrera Médica Hospitalaria; y

CONSIDERANDO:

Que es necesario adecuar a los mismos en las categorías establecidas en los artículos 3º y 4º del Decreto precitado, como asimismo aceptar las renunciaciones presentadas por los profesionales que desempeñaban dos cargos remunerados y que formando parte del presente se adjuntan;

Que por otra parte resulta ineludible para su total aplicación, arbitrar las medidas que las disposiciones legales en vigencia determinan para aquellos profesionales que no renunciaron y le son concurrentes las cláusulas de los artículos 27 y 29 de la Ley 3371/59;

Por ello,

El Gobernador de la Provincia

DECRETA:

Artículo 1º — Acéptase a partir del 1º de enero del año en curso, las renunciaciones presentadas por los profesionales en los cargos, categorías y dependencias que a continuación se expresa:

Departamento de Odontología

Dr. Farizano Codazzi, Juan A. - Director A - Clase 02.

Hospital de Niños

Dr. Yazlle, Elías - Categoría 11 - Clase 09 - Jefe de Clínica.

Dr. Maza, Luis Angel - Categoría 11 - Clase 09 - Médico Agregado.

Dr. Said, José - Categoría 15 - Clase 09 - Médico asistente.

Dr. Vo'ante, Norberto José - Categoría 11 - Clase 09 - Médico de Guardia.

Dr. Villagrán, Eduardo - Categoría 11 - Clase 09 - Jefe de Clínica.

Dr. Zamar, Víctor - Categoría 14 - Clase 09 - Médico Agregado.

Dr. Macchi Campos, Raúl - Categoría 11 - Clase 09 - Jefe de Clínica.

Dra. Cortez de Reuter, María - Categoría 11, Clase 09 - Médico de Guardia.

Dr. Costanzo, Domingo - Categoría 14 - Clase 09 - Médico Agregado.

Dr. Ashur, José Segundo - Categoría 14 - Clase 09 - Médico Agregado.

Dra. Abran de Corrado Roncaglia, Pia A. - Categoría 15 - Clase 09 - Médico Asistente.

Dr. Abdo, Luis - Categoría 11 - Clase 09 - Jefe de Clínica.

Dr. Alvarez César Albano - Categoría 15 - Clase 09 - Médico Asistente.

Srta. Chávez, Silvia Inés - Categoría 19 - Clase 09 - Dietista.

Jefatura de Consultorios Periféricos

Dr. Rumi, Pedro Roberto - Categoría 15 - Clase 09 - Médico Asistente.

Dr. Samán, Tufik - Categoría 15 - Clase 09 - Médico Asistente.

Dr. Herrera, Demetrio J. - Categoría 11 - Clase 09 - Jefe de Clínica.

Dr. Teruel, Ernesto - Categoría 15 - Clase 09, Médico Asistente.

Dr. Lederer Outes, Julio - Categoría 15 - Clase 09 - Médico Asistente.

Dr. Toledo, Welindo - Categoría 15 - Clase 09 - Médico Asistente.

Dr. Roncaglia, Mario O. - Categoría 15 - Clase 09 - Odontólogo Asistente.

Dr. Anna, Elías - Categoría 15 - Clase 09 - Médico Asistente.

Dr. Canónica, Luis - Categoría 14 - Clase 09 - Médico Agregado.

Dr. Vasvari, Jorge M. - Categoría 14 - Clase 09 - Médico Agregado.

Dr. Coronel Jorge - Categoría 14 - Clase 09 - Médico Agregado.

Dr. Témer, Eduardo - Categoría 15 - Clase 09 - Médico Asistente.

Policlínico Regional "San Bernardo"

Dr. Steren, Ernesto - Categoría 14 - Clase 09, Médico Agregado.

Dr. Ossola, Luis Oscar - Categoría 11 - Clase 09 - Médico de Guardia.

Dr. Torena, Roberto - Categoría 14 - Clase 09 - Médico Agregado.

Dr. Kortsarz Félix - Categoría 15 - Clase 09 - Médico Asistente.

Dr. Halusch, Mahomed F. - Categoría 15 - Clase 09 - Médico Asistente.

Dr. Kaplún, Raúl - Categoría 15 - Clase 09 - Médico Asistente.

Dr. Galíndez, Hugo A. - Categoría 15 - Clase 09 - Médico Asistente (Servicio de Radioterapia).

Dr. Marshall, Eduardo K. - Categoría 11 - Clase 09 - Médico de Guardia.

Dr. Solá, Roberto - Categoría 10 - Clase 09 - Jefe Servicio Guardia.

Dirección de Tisiopneumología y Enfermedades Transmisibles

Dr. Salgado, Antonio J. - Categoría 11 - Clase 09 - Jefe de Clínica.

Dr. Christensen Kjel Q. - Categoría 14 - Clase 09 - Médico Agregado.

Dr. Canónica, Orlando C. - Categoría 14 - Clase 09 - Médico Agregado.

Dr. Bava, Mario José - Categoría 14 - Clase 09 - Médico Agregado.

Dr. Mulki, Bernabé - Categoría 11 - Clase 09 - Médico Agregado de Clínica.

Dr. Gonorazky, Leonardo - Categoría 10 - Clase 09 - Jefe de Servicio.

Dr. Témer Julio F. - Categoría 14 - Clase 09, Médico Agregado.

Dr. Dib, Nayib - Categoría 14 - Clase 09 - Médico Agregado.

Dr. Samamé, Alberto - Categoría 14 - Clase 09 - Médico Agregado.

Dr. García, José Antonio - Categoría 14 - Clase 09 - Bioq. Médico Agregado.

Dra. Museli, Ofelia - Categoría 15 - Clase 09, Farmacéutica Asist.

Dr. Feilbogen, Manfred - Categoría 14 - Clase 09 - Médico Agregado.

Dirección General de Servicios Técnicos**Auxiliares**

Dr. Yáñez, Walder - Categoría 7 - Clase 09 - Sub-Jefe Rec. Méd. y Licencias.

Dr. De La Arena, Victoriano - Categoría 15 - Clase 09 - Médico Asistente del Serv. de Rec. Méd. y Licencias.

Dr. López Figueroa, Ricardo - Categoría 15 - Clase 09 - Médico Asistente del Servicio de Rec. Médicos y Licencias.

Dr. Nallar, José - Categoría 15 - Clase 09 - Médico Asistente del Serv. Rec. Médicos y Licencias.

Dr. Catania Pedro - Categoría 11 - Clase 09 - Jefe de Clínica del Serv. de Rec. Méd. y Licencias.

Dr. Arias, Eduardo - Categoría 2 - Clase 02 - Director de Bioestadística.

Instituto de Endocrinología

Dr. Baldi, Julio Luis M. - Categoría 15 - Clase 09 - Médico Asistente.

Dr. Arabel Anibal - Categoría 14 - Clase 09 - Méd. Agregado.

Dr. Villarrán, Martín - Categoría 15 - Clase 09 - Médico Asistente.

Dr. Escalante Darío A. - Categoría 15 - Clase 09 - Médico Asistente.

Dirección de Maternidad

Dr. Pereyra Carlos L. - Categoría 11 - Clase 09 - Jefe de Clínica.

Dra. Esvasatein de Kortsarz, Goldina - Categoría 15 - Clase 09 - Médico Asistente.

Dr. Aronello Vélez, Jorge - Categoría 11 - Clase 09 - Médico de Guardia.

Dirección de Patronatos y Asistencia Social de Menores

Dra. Demero de Moya, Marta - Categoría 11 - Clase 09 - Jefe de Clínica.

Asistencia Zona Oeste

Dr. Pérez, Manuel J. - Categoría 11 - Clase 09, Jefe de Clínica del Hospital de Cerrillos.

Art. 29 - Dáñse por terminadas las funciones a partir del 19 de enero de 1972, en los cargos, categorías y dependencias que se expresan a los funcionarios que le son concurrentes las disposiciones de los artículos 27 y 29 de la Ley 3371/59 y que a continuación se consignan:

Policlínico Regional "San Bernardo"

Dr. Yorio Druilio, Antonio, en la Categoría 14, Clase 09 - Médico Agregado.

Dr. Rodríguez, Néstor Victorino, en la Categoría 11 - Clase 09 - Médico de Guardia.

Hospital de Niños

Sra. Tovo de Romano, Martha, en la Categoría 17 - Clase 09 - Kinesióloga.

Dirección de Tisiopneumología y Enfermedades Transmisibles

Dr. Araujo, Antonio Carlos, en la Categoría 11, Clase 09 - Médico de Guardia.

Dr. Lavaselli, Ricardo Liborio, en la Categoría 11 - Clase 09 - Jefe de Clínica (interino).

Hospital "San Vicente de Paul" de Orán

Dr. Chiappe, Anibal Oscar, en la Categoría 7 - Clase 09 - Jefe Programa Tuberculosis "Distrito Bermejo".

Dirección de Deportes y Recreación

Dr. Lávaque, Lisandro, en la Categoría 5 - Clase 02 - Médico.

Art. 3º — En concordancia con las disposiciones de los artículos 4º y 7º del Decreto Nº 3860/71, confirmarse a partir del 1 de enero de 1972, en las condiciones de revista actual, sujeto a las prescripciones del artículo 7º de la Ley 3871/59, a los profesionales comprendidos en la Carrera Sanitaria Administrativa en las categorías que a continuación se consignan:

Dr. López Sosa, Jorge M. - Director "A" - Clase 02 - Asesor de la Dirección Provincial de Salud.

Dr. Caro, Atilio Osvaldo - Director "A" - Clase 02 - Coordinador de la Dirección de Odontología; por renuncia del Dr. Farizano Codazzi, Juan y con retención del cargo de categoría 1 de la misma Dirección.

Dr. Solá Figueroa, Gaspar - Director Nivel 1 - Clase 02 - del Policlínico Regional "San Bernardo".

Dr. Notarfrancesco, Cándido - Director Nivel 1 - Clase 02 - de la Dirección de Maternidad, con retención del cargo de categoría 2 - Jefe de Servicio de la citada dependencia y mientras dure el desempeño de sus funciones como Director.

Dr. Michel Ortiz, Raúl - Director Nivel 1 - Clase 02 - de la Dirección de Tisieneumonología y Enfermedades Transmisibles, con retención del cargo de Categoría 2 - Jefe de Servicio de la misma repartición y mientras desempeñe las funciones de Director.

Dr. Salvador, Miguel Angel - Director Nivel 1 - Clase 02 - Secretario Técnico de la Dirección Provincial de Salud.

Dr. Oñativia Arturo - Director Nivel 1 - Clase 02 de. Instituto de Endocrinología.

Dr. Yaz'le, Elías - Director Nivel 1 - Clase 02, de la Jefatura de Consultorios Periféricos; con retención del cargo de categoría 2 - Jefe de Servicio de la Dirección de Tisieneumonología y Enfermedades Transmisibles y mientras desempeñe las funciones de Director.

Dr. Chiappe Anibal Oscar - Director Nivel 2 - Clase 02 - Director del Hospital "San Vicente de Paul" de Orán, con retención mientras dure su desempeño de la categoría 6 - a cargo del Programa de Lucha Antituberculosa "Distrito Bermejo".

Dr. Novo Hartmann, José R. - Director Nivel 2 - Clase 02 - Director del Hospital "El Carmen" de Metán; con retención del cargo de categoría 2 - Jefe de Servicio del mismo nosocomio y mientras desempeñe las funciones de Director.

Dr. Roiger, Juan Carlos - Director Nivel 2 - Clase 02 - Director del Hospital "Nuestra Señora del Rosario" de Cafayate.

Dr. Benítez Juan Antonio - Director Nivel 2 - Clase 02, con asiento en Orán, para desempeñarse en las funciones y responsabilidades fijadas por Decreto Nº 2473/71.

Dr. Ibazeta, Eduardo Germán - Director Nivel 2 - Clase 02 - Director del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera.

Dr. Rumi, Pedro Roberto - Director Nivel 2 - Clase 02 - Director del Hospital de Geriatria, con retención del cargo de Categoría 2 - Jefe de Servicio de la Dirección de Tisieneumonología y Enf. Transmisibles.

Dr. Hessling, Royo Oscar - Director Nivel 3 - Clase 02 - Director del Hospital "Dr. Vicente Arroyabe" de Pichanal.

Dr. Machado, Miguel Angel - Director Nivel 3 - Clase 02 - Director del Hospital "San Fco. Solano" de El Galpón.

Dr. Costas, Oscar H. - Director Nivel 3 - Clase 02 - Director del Hospital de Joaquín V. González.

Dr. Soler, José Ubaldo - Director Nivel 3 - Clase 02 - Director del Hospital "San Roque" de Embarcación.

Dr. Robles, Armando R. - Director Nivel 3 - Clase 02 - Director del Hospital "Santa Teresa" de El Tala.

Dr. Criscuolo, Hugo Ricardo - Director Nivel 3 - Clase 02 - Director del Hospital "Dr. Rafael Villagrán" de Chicocana.

Dr. Cavallo, Jorge E. - Director Nivel 3 - Clase 02 - Director del Hospital "Santa Teresita" de Cerrillos.

Dr. Escalante, Dardo A. - Director Nivel 3 - Clase 02 - Director del Centro de Anatomía Patológica y Registro de Tumores.

Dr. Medina Raúl Romeo - Director Nivel 3 - Clase 02 - Director del Hospital "San Rafael" de El Carril.

Dr. Lucero, Pedro R. - Director Nivel 3 - Clase 02 - Director de Hospital de San Antonio de los Cobres.

Dr. Herrera, Francisco D. - Director Nivel 3 - Clase 02 - Director del Hospital "San José" de Cachi.

Dr. Rodríguez, María Ofelia - Director Nivel 3 - Clase 02 - Director del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de R. de Lerma.

Dr. Carrataia, Eduardo - Director Nivel 3 - Clase 02 - Director del Hospital de Colonia Santa Rosa.

Dr. Vittar, Roberto - Director Estación Sanitaria de Salvador Mazza - Clase 02.

Dr. Blanco, Daniel S. - Director Estación Sanitaria de Las Lajitas - Clase 02.

Dr. Ottonello, Domingo S. - Director Estación Sanitaria de San Carlos - Clase 02.

Dr. Tilca, Felipe - Director Estación Sanitaria de La Viña - Clase 02.

Dr. Iparraguirre, Elizabeth - Director Estación Sanitaria de Guachipas - Clase 02.

Dr. Suárez, Julio Rubén E. - Director Estación Sanitaria de Santa Victoria - Clase 02.

Dr. Aguirre Santa Cruz, Conrado - Director Estación Sanitaria de Iruya - Clase 02.

Dr. Torres, Dardo Roberto - Director Estación Sanitaria de Morillo - Clase 02.

Dr. Quiroga, Guillermo - Director Estación Sanitaria de Quechachal - Clase 02.

Dr. Villafaña, Ramón Mario - Director de Estación Sanitaria de Apolinario Saravia - Clase 02.

Dr. García, Juan Carlos - Director Estación Sanitaria de Campo Quijano - Clase 02.

Dr. Nieva, Manuel Arturo - Director Estación Sanitaria de San Carlos - Clase 02 - (Interino).

Dr. Mimesi, Wadi R. - Director Estación Sanitaria de Aguaray - Clase 02.

Dra. Alacevich, Yolanda - Director Estación Sanitaria de Campo Santo - Clase 02.

Dr. Vargas Orozco, Alfredo - Director Estación Sanitaria de Molinos - Clase 02.

Dr. Albarracín, Raúl D. - Director Estación Sanitaria de Coronel Moldes - Clase 02.

Sr. Gutiérrez, Juan Carlos - Categoría 1 - Clase 02 - Jefe Droguería Central de la Dirección Provincial de Salud.

Dr. Steren Ernesto - Categoría 1 - Clase 02 - Jefe del Servicio de Reconocimientos Médicos y Licencias.

Dr. Danna, José - Categoría 1 - Clase 02 - Jefe del Departamento de Higiene y Bromatología.

Dr. Cruz, Roberto Alfredo - Categoría 1 - Clase 02 - Jefe del Departamento de Educación Sanitaria.

Dr. Delgado Armando R. - Categoría 1 - Clase 02 - Jefe de Departamento de Inspección de Farmacias.

Dr. Saigado, Joaquín - Categoría 1 - Clase 02, Jefe de Departamento Químico.

Dr. Cornejo, José Antonino - Categoría 1 - Clase 02 - Sub-Director del Instituto de Endocrinología.

Sra. Reyes de Yudi, María Enriqueta - Categoría 2 - Clase 02 - Jefe de Farmacia de la Dirección Provincial de Salud.

Dr. Dondis, Juan Manuel - Categoría 2 - Clase 02 - Jefe de Odontología de la Dirección Provincial de Salud.

Sr. Pasteris, Juan V. - Categoría 3 - Clase 02 - 2º Jefe Departamento Droguería Central de la Dirección Provincial de Salud.

Dra. Mastracchio, Elsa M. - Categoría 6 - Clase 02 - Coordinadora de la Secretaría de Estado de Salud Pública.

Art. 4º — Confírmase a partir del 1º de enero de 1972 en las condiciones de revista actual, sujeto a las disposiciones del artículo 7º de la Ley 3371/59, de conformidad a las cláusulas del artículo 7º del Decreto Nº 3860/71, a los profesionales comprendidos en la Carrera Asistencial, en las categorías que a continuación se detalla:

Dra. Cabrera, Sonia Leonor - Categoría 1 - Clase 09 - Médico Zonal con asiento en El Galpón.

Dr. Maroni, Humberto - Categoría 1 - Clase 09 - Médico Zonal con asiento en Embarcación.

Dr. Brandán, Oscar Hugo - Categoría 1 - Clase 09 - Médico Zonal de la Jefatura de Consultorios Periféricos.

Dr. Massafra, Bernardino - Categoría 1 - Clase 09 - Médico Zonal de la Jefatura de Consultorios Periféricos.

Dr. Mecke, Elías - Categoría 1 - Clase 09 - Médico Zonal con asiento en Tartagal.

Dr. Potenza, Osvaldo A. - Categoría 1 - Clase 09 - Médico Zonal con asiento en Colonia Santa Rosa.

Dr. García, Manuel Oscar - Categoría 1 - Clase 09 - Médico Zonal con asiento en Rosario de la Frontera.

Dr. Sánchez, Raúl Albino - Categoría 1 - Clase 09 - Médico Zonal con asiento en Cafayate.

Dr. Córdoba, Carlos Jorge - Categoría 1 - Clase 09 - Médico Zonal con asiento en Chicoana.

Dr. Alvarez, César Albano - Categoría 1 - Clase 09 - Médico Zonal de la Jefatura de Consultorios Periféricos.

Dr. Ruiz, Juan Carlos - Categoría 1 - Clase 09, Médico Zonal con asiento en Cachi.

Dr. Morón, Isidro - Categoría 1 - Clase 09 - Médico Zonal con asiento en El Carril.

Dr. Rodríguez, Néstor V. - Categoría 1 - Clase 09 - Médico Zonal con asiento en Rosario de Lerma.

Dr. Landi, Juan Carlos - Categoría 1 - Clase 09 - Médico Zonal con asiento en San Antonio de los Cobres.

Dr. Bernal, Oscar F. - Categoría 1 - Clase 09 - Médico Zonal con asiento en Cerrillos.

Dr. Moya, Josué Catervo - Categoría 1 - Clase 09 - Médico Zonal con asiento en La Merced.

Dr. Gallegos, Guido Oscar - Categoría 5 - Clase 09 - Médico Agregado del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma.

Dr. Ocampo, José Dante - Categoría 5 - Clase 09 - Médico Agregado del Hospital "Dr. Joaquín Corbalán" de Rosario de Lerma.

Art. 5º — Dispónese que el Dr. ASHUR JOSE SEGUNDO - Categoría 3 - Clase 09 - Médico de Guardia del Hospital de Niños, pase a revistar como Jefe de Clínica, en igual categoría, clase, dependencia y condición de revista actual a partir del 1º de enero de 1972.

Art. 6º — Promuévese a partir del 1º de enero del año en curso, al Personal Profesional - Clase 09, que a continuación se designa:

Dr. Yañez, Walder - De categoría 3 - Jefe de Clínica a categoría 2 - Jefe de Servicio del Policlínico Regional "San Bernardo".

Dr. Gonczakzy, Leonardo - De categoría 3 - Jefe de Clínica, a categoría 2 - Jefe de Servicio del Policlínico Regional "San Bernardo".

Dr. Abdo, Luis - De categoría 5 - Médico Agregado a categoría 3 - Jefe de Clínica del Policlínico Regional "San Bernardo".

Dr. Feilbogen, Manfred - De categoría 6 - Médico Asistente a categoría 3 - Jefe de Clínica del Hospital de Niños.

Dr. García, José Antonio - De categoría 5 - Bioquímico Agregado a la categoría 3 - Jefe de Clínica de la Jefatura de Consultorios Periféricos.

Art. 7º — Dánse por terminadas las funciones a partir del 1º de enero de 1972, al Dr. HOFFMAN FEDERICO KNUD, en el cargo de Categoría 15 - Médico Asistente del Hospital de Niños y promuévese a partir de igual fecha de Categoría 5 - Médico Agregado a la Categoría 2 - Jefe de Servicio del Policlínico Regional "San Bernardo".

Art. 8º — Promuévese a partir del 1º de enero de 1972, en concordancia a la reestructuración presupuestaria dispuesta por el artículo 7º del decreto Nº 3860/71 al siguiente Personal Profesional de la Carrera Médica Hospitalaria:

Srta. Chávez, Silvia Inés - De Categoría 19 - Clase 09 - Dietista; a la categoría 5, de igual clase y como Jefe de Dietista del Policlínico Regional "San Bernardo".

Srta. Yazlle Berta - De Categoría 15 - Clase 09 - Dietista; a la categoría 5 - Clase 09 del Instituto de Endocrinología como Jefe de Dietista.

Sra. Tovo de Romano, Martha - De categoría 15 - Clase 09 - Kinesiólogo a la categoría 5 - Clase 09 del Policlínico Regional "San Bernardo".

Srta. Ibarra Angela Elisa - De Categoría 15 - Clase 09 - Dietista; a la categoría 6 - Clase 09 de la Dirección de Tisieneumonología y Enfermedades Transmisibles.

Sra. Jorgensen de Valente, Carmen - De Categoría 19 - Clase 09 - Dietista a la categoría 8 - Clase 09 del Policlínico Regional "San Bernardo".

Srta. Juárez Moreno, Martha A. - De categoría 19 - Clase 09 - Dietista a la categoría 8 - Clase 09 del Hospital de Niños.

Sra. Pérez de Galíndez, Gladys - De categoría 15 - Clase 09 - Dietista a la categoría 8 - Clase 09 del Instituto de Endocrinología.

Sra. Augustowsky de Kaplán, Sofia - De categoría 15 - Clase 09 - Dietista a la categoría 8 - Clase 09 de la Dirección de Tisieneumonología y Enfermedades Transmisibles.

Srta. Cintioni Zaida, Amanda - De categoría 15 - Clase 09 - Fonoaudióloga a la categoría 13 - clase 09 del Policlínico Regional "San Bernardo".

Sra. Aramayo de Gaglietto, Lía - De categoría 15 - Clase 09 - Fonoaudióloga; a la categoría 13 - Clase 09 del Policlínico Regional "San Bernardo".

Sra. Giménez Martínez, Justina - De categoría 21, clase 09, Obstetra a la categoría 13, clase 09 de la Dirección de Maternidad.

Srta. Aguilar María Mercedes, de categoría 21, clase 09, Obstetra a la categoría 13, clase 09 de la Dirección de Maternidad.

Sra. Montero de Cámara Josefa, de categoría 21, clase 09, Obstetra a la categoría 13, clase 09, de la Dirección de Maternidad.

Srta. López Mirta Isabel, de categoría 21, clase 09, Obstetra a la categoría 13, clase 09 de la Dirección de Maternidad.

Srta. Juárez Cleofe Aurora, de categoría 21, clase 09, Obstetra a la categoría 13, clase 09 de la Dirección de Maternidad.

Srta. Brotonces Teresa, de categoría 21, clase 09, Obstetra a la categoría 13, clase 09 de la Dirección de Maternidad.

Sra. Dondo de García Adelia, de categoría 10, clase 09 Obstetra a la categoría 13, clase 09 del Hospital de Rosario de la Frontera.

Sra. Pastore de Veá Murgia Emerita, de categoría 18, clase 02, Obstetra a la categoría 13, clase 09 de la Dirección de Maternidad.

Srta. Torrejón Angélica, de categoría 18, clase 02, Obstetra; a la categoría 13, clase 09 del Hospital de Rosario de Lerma.

Srta. Revuelto Margarita E., de categoría 19, clase 02, Obstetra; a la categoría 13, clase 09 de la Dirección de Maternidad.

Srta. Humano Ernestina, de categoría 19, clase 02, Obstetra; a la categoría 13, clase 09 del Hospital de Rosario de Lerma.

Sra. Meiro de Burgos Olga, de categoría 21, clase 02, Obstetra; a la categoría 13, clase 09 de la Jefatura de Consultorios Periféricos.

Srta. Figueroa Olimpia J., de categoría 21, clase 02, Obstetra; a la categoría 13, clase 09 del Hospital Zonal "Dr. Joaquín Castellanos" de General Güemes.

Sra. Cabeza de Kantor Aurora, de categoría 21, clase 02, Obstetra; a la categoría 13, clase 09 de la Dirección de Maternidad.

Srta. Vera Lidia Beatriz, de categoría 21, clase 02, Obstetra; a la categoría 13, clase 09 de la Dirección de Maternidad.

Art. 9º — Promuévese a partir del 1º de enero del año en curso en concordancia con el artículo 7º del Decreto Nº 3860/71, a la Srta. Fernández Molina Estela, categoría 15, clase 02, Psicóloga del Policlínico Regional "San Bernardo"; a la categoría 12, clase 09.

Art. 10º — El Personal Profesional Universitario no consignado en el presente decreto, revalidará por la reestructuración dispuesta por los artículos 3º y 7º del decreto Nº 3860/71, en las funciones, categorías y condiciones vigentes.

Art. 11º — El presente decreto será refrendado por el señor Ministro de Bienestar Social y firmado por el señor Secretario de Estado de Salud Pública.

Art. 12º — Comuníquese, publíquese en el Boletín Oficial y archívese.

SPANGENBERG

Cornejo Isasmendi

Bava

Colombo

LICITACION PUBLICA

O. P. Nº 10499

F. Nº 1229

LICITACION PUBLICA Nº 6/72

Estudio y Proyecto Vial

Obra Ruta Nacional Nº 40. Tramo: San Carlos - Payogasta. Sección Primera: San Carlos - Angostura.

Ubicación: Departamentos San Carlos-Molinos - Cachi.

Presupuesto Oficial: \$ 432.710,—

Garantía a la Propuesta: \$ 4.327,10

Consultas, Venta de Pliegos y destino de las propuestas: Dirección de Vialidad de Salta, Calle España 721, Salta.

Fecha de apertura Licitación: el día 25 de abril de 1972 a horas 11,30.

Precio del Pliego: \$ 20,- en venta desde el 3/4/72.

D. V. \$ 14,40

e) 7 al 17-4-72

O. P. Nº 10498

F. Nº 1228

LICITACION PUBLICA Nº 7/72

Estudio y Proyecto Vial

Obra: Ruta Nacional Nº 68. Tramo: Cafayate-Alemania.

Ubicación: Departamentos Cafayate - La Viña.

Presupuesto Oficial: \$ 665.850,—

Garantía a la Propuesta: \$ 6.658,50

Consultas, Venta de Pliegos y destino de las propuestas: Dirección de Vialidad de Salta, calle España 721, Salta.

Fecha de Apertura de Licitación: el día 24 de abril de 1972 a horas 11,30.

Precio del Pliego: \$ 30,- en venta desde el 3/4/72.

D. V. \$ 14,40 e) 7 al 17-4-72

O. P. Nº 10497 F. Nº 1227

GOBIERNO DE LA PROVINCIA DE SALTA

Ministerio de Economía

Secretaría de Estado de Obras Públicas

DIRECCION DE VIALIDAD DE SALTA

LICITACION PUBLICA Nº 6/72

Estudio y Proyecto Vial

Obra: Ruta Provincial Nº 17. Camino: Tartagal - Tonono - Misión La Paz. Tramo: Tartagal-Tonono.

Ubicación: Departamento San Martín - Rivadavia.

Presupuesto Oficial: \$ 251.450,-

Garantía a la Propuesta: \$ 2514,50

Consultas, Venta de Pliegos y destino de las propuestas: Dirección de Vialidad de Salta, Calle España 721, Salta.

Fecha de apertura de Licitación: el día 21 de abril de 1972 a horas 11,30.

Precio del Pliego: \$ 20,- en venta desde el 3/4/72.

D. V. \$ 14,40 e) 7 al 17-4-72

O. P. Nº 10449 F. Nº 1213

Ministerio de Bienestar Social

DIRECCION GENERAL DE ADMINISTRACION DEPARTAMENTO DE COMPRAS

Llámase a Licitación Pública Nº 5 para el día 24 de abril de 1972 a horas 10 o día subsiguiente si éste fuera feriado para la adquisición de Medicamentos con destino a la Dirección Provincial de Salud. Los proveedores deberán cotizar precios por pago a 30, 60 y 90 días. El precio de los Pliegos de Condiciones se ha fijado en la suma de \$ 10,00 sujeto a reajustes por el monto total ofertado. Venta de los mismos en Avda. Belgrano 1347, Salta.

Luis L. Mateo

Jefe Dpto. de Compras

Dir. Gral. de Adm. Min. de Bien. Social

P. L. 18.188, 15,20 e) 5 al 7-4-72

O. P. Nº 10418 F. Nº 1208

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE CAMPAMENTO VESPUCCIO SALTA

Licitación Pública Nº 60/787/72

TRANSPORTE DE PERSONAL A POZOS DE PERFORACION.

Apertura: 28 de abril de 1972. Horas 11 (once).

Lugar de Apertura: Administración YPF del Norte, Campamento Vespucio Provincia de Salta y en Sede Central, Sarmiento 770, Planta baja, Capital Federal, en forma simultánea.

Pliegos: Roque Sáenz Peña 777, 1er. Piso, Capital Federal, Administración YPF del Norte, Campamento Vespucio, Proc. Salta, Planta Almacenaje YPF, "Alto de Nuestra Señora del Valle" Banda del Río Salí, Tucumán. Representación Legal YPF, Zuviria 356, Salta. Divisional YPF, Avda. Gral. Paz 351/55, Córdoba.

Valor: \$ 150,00.

P. L. 18.188, 14,80 e) 3 al 14-4-72

LICITACION PRIVADA

O. P. Nº 10496 F. Nº 1226

Municipalidad de la Ciudad de Salta

LICITACION PRIVADA Nº 12/72

Llámase a Licitación Privada número 12/72, para el día 21 de abril de 1972 a las 10, para la adquisición de Cepillos Piazabal. Consultas y apertura de Propuestas: Departamento de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida Nº 62, Salta. Precio Pliego: \$ 10,- (Pesos Ley 18.138 Diez).

D. V. \$ 14,40 e) 7 y 10-4-72

O. P. Nº 10472 F. Nº 1214

Municipalidad de la Ciudad de Salta

LICITACION PRIVADA Nº 11/72

Llámase a Licitación Privada Nº 11/72, para el día 20 de abril de 1972 a las 10, para la adquisición de Pantalones y Breechs. Consultas y apertura de propuestas: Departamento de Compras y Suministros. Venta de Pliegos: Receptoría Municipal, Florida Nº 62, Salta. Precio Pliego: \$ 10,- (Pesos Ley 18.188, Diez).

D. V. \$ 14,40 e) 6 y 7-3-72

O. P. Nº 10417 F. Nº 1209

YACIMIENTOS PETROLIFEROS FISCALES ADMINISTRACION DEL NORTE CAMPAMENTO VESPUCCIO SALTA

Licitación Privada Nº 60/10 948/72

CONCESION PARA EXPLOTACION DE PANADERIA EN CAMPAMENTO VESPUCCIO.

Apertura: 15 de abril de 1972. a las 10,30 hrs.

Lugar de Apertura: Administración YPF del Norte, Campamento Vespucio, Prov. de Salta.

Pliegos: Administración YPF del Norte. Campamento Vespucio, Prov. de Salta, Planta

Almacenaje YPF, "Alto de Nuestra Señora del Valle" Banda del Río Salí, Tucumán. Representación Legal YPF, Zuviria 356, Salta. Divisinal YPF, Avda. Gral. Paz 351/55, Córdoba.

Monto: Doscientos mil pesos (\$ 200.000).
Valor: \$ 60,00 (Sesenta pesos).

P. L. 18.188, 15,90 e) 3 al 7-4-72

EDICTO DE APREMIO

O. P. Nº 10514 F. Nº 1235
Expte. de Apremio Nº 41859/67

La Dirección General de Rentas, atento a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don JUAN E. ECHULECH o al o los que se consideren con derecho, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Juan E. Echulech" ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario del bien catastrado bajo el Nº 143 del departamento de Rivadavia, según expediente de apremio Nº 41859/67, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, abril 6 de 1972.

D. V. \$ 14,40 e) 7 al 11-4-72

O. P. Nº 10513 F. Nº 1234
Expte. de apremio Nº 40929/67

La Dirección General de Rentas, atento a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don RODOLFO LEON S. BARRERE o al o los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Rodolfo León S. Barrere" ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario del bien catastrado bajo el Nº 39348 del departamento de la Capital, según expediente de apremio Nº 40929/67 bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, abril 6 de 1972.

D. V. \$ 14,40 e) 7 al 11-4-72

O. P. Nº 10512 F. Nº 1233
Expte. de apremio Nº 40279/67

La Dirección General de Rentas, atento a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a doña BIENVENIDA LOPEZ o al o los que se consideren con derecho, para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Bienvenida López" ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario del bien catastrado bajo el Nº 33.547 del departamento de la Capital, según expediente de apremio Nº 33.547, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, abril 6 de 1972.

D. V. \$ 14,40 e) 7 al 11-4-72

O. P. Nº 10611 F. Nº 1232
Expte. de Apremio Nº 10350/61

La Dirección General de Rentas, atento a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a los señores JORGE FELIX, HUGO ENRIQUE y JULIO SERGIO JOVANOVIES o al o los que se consideren con derechos para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Jorge Jovanovies y otros" ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario del bien catastrado bajo el número 1553 del departamento de Rosario de Lerma, según expediente de apremio número 10350/60, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, abril 6 de 1972.

D. V. \$ 14,40 e) 7 al 11-4-72

O. P. Nº 10510 F. Nº 1231
Expte. de Apremio Nº 6965/60

La Dirección General de Rentas, atento a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don NICANOR A. GARCIA o a los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Nicanor A. García" ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario del bien catastrado bajo el Nº 2152 del departamento de la Capital, según expediente de apremio Nº 6965/60, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, abril 6 de 1972.

D. V. \$ 14,40 e) 7 al 11-4-72

O. P. Nº 10509 F. Nº 1230
Expte. de Apremio Nº 2021/59

La Dirección General de Rentas, atento a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a doña HERMELINDA VICENTA BARBOZA, o al o los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Hermelinda Vicenta Barboza" ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario del bien catastrado bajo el Nº 14284 del departamento de la Capital, según expediente de apremio Nº 2021/59, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, abril 6 de 1972.

D. V. \$ 14,40 e) 7 al 11-4-72

O. P. Nº 10483 F. Nº 1220
Expte. de Apremio Nº 22708/65

La Dirección General de Rentas, atento a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a doña MARÍA FRANCISCA CATALINA ORTIZ DE PEREYRA ROZAS o SU-

CESORES, o al o los que se consideren con derechos para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de Apremio "Dirección General de Rentas contra María Francisca Catalina Ortiz de Pereyra Rozas" ejecutivo por cobro de Impuesto Inmobiliario del bien Catastrado bajo el número 13974 del departamento de La Capital, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, abril 5 de 1972.

D. V. \$ 14,40 e) 6 al 10-4-72

O. P. Nº 10480 F. Nº 1217
Expte. de Apremio Nº 22640/65

La Dirección General de Rentas, atento a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a doña MARIA FRANCISCA CATALINA ORTIZ DE PEREYRA ROZAS o Sucesores, o al o los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de Apremio "Dirección General de Rentas contra María Francisca Catalina Ortiz de Pereyra Rozas", ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario del bien catastrado bajo el Nº 13.650 del departamento de La Capital, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, abril 5 de 1972.

D. V. \$ 14,40 e) 6 al 10-4-72

O. P. Nº 10479 F. Nº 1216
Expte. de Apremio Nº 20603/64

La Dirección General de Rentas, atento a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don EMILIO ESPELTA, GUILLERMO FRIAS y otros y Atilio Bautista Marcos Bellini, o al o los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de Apremio "Dirección General de Rentas contra Emilio Espelta y otros", ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario del bien catastrado bajo el Nº 15.476 del departamento de La Capital, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, abril 5 de 1972.

D. V. \$ 14,40 e) 6 al 10-4-72

O. P. Nº 10478 F. Nº 1215
Expte. de Apremio Nº 22370/65

La Dirección General de Rentas, atento a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don JULIO SERGIO BALCEDA o al o los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de Apremio "Dirección General de Rentas contra Julio Sergio Balceda", ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario del bien catastrado bajo el Nº 9889 del

departamento de La Capital, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, abril 5 de 1972.

D. V. \$ 14,40 e) 6 al 10-4-72

O. P. Nº 10482 F. Nº 1219
Expte. de Apremio Nº 22700/65

La Dirección General de Rentas, atento a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a doña MARIA FANNY ORTIZ DE PEREYRA ROZAS o sucesores o al o los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de Apremio "Dirección General de Rentas contra María Fanny Ortiz de Pereyra Rozas", ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario del bien catastrado bajo el número 13930 del departamento de La Capital, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, abril 5 de 1972.

D. V. \$ 14,40 e) 6 al 10-4-72

O. P. Nº 10481 F. Nº 1218
Expte. de Apremio Nº 22677/65

La Dirección General de Rentas, atento a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a doña MARIA FRANCISCA CATALINA ORTIZ DE PEREYRA ROSAS o Sucesores o al o los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de Apremio "Dirección General de Rentas contra María Francisca Catalina Ortiz de Pereyra Rozas o Sucesores", ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario del bien catastrado bajo el número 13776 del departamento de La Capital, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, abril 5 de 1972.

D. V. \$ 14,40 e) 6 al 10-4-72

O. P. Nº 10488 F. Nº 1225
Expte. de Apremio Nº 23889/65

La Dirección General de Rentas, atento a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don CESAR PEREYRA ROZAS y/o JULIO ABEL RIOS o a los que se consideren con derechos para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de Apremio "Dirección General de Rentas contra César Pereyra Rozas y/o Julio Abel Ríos", ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario del bien catastrado bajo el Nº 20.008 del departamento Capital, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor de Ausentes. — Salta, abril 5 de 1972.

D. V. \$ 14,40 e) 6 al 10-4-72

O. P. Nº 10487 F. Nº 1224
Expte. de Apremio Nº 26509/65

La Dirección General de Rentas, atento a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don EMILIO ESPELTA Y OTROS o sus herederos y ATILIO BAUTISTA MARCOS BELLINI o al o los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de apremio "Dirección General de Rentas contra Emilio Espelta y otros", ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario del bien catastrado bajo el Nº 15.568 del departamento de La Capital, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. — Salta, abril 5 de 1972.

D. V. \$ 14.40 e) 6 al 10-4-72

O. P. Nº 10486 F. Nº 1223
Expte. Nº 23662/64

La Dirección General de Rentas, atento a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a don EMILIO ESPELTA, ENRIQUETA ESPELTA DE SERRANO y otros o Suscesores o al o los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de Apremio "Dirección General de Rentas contra Emilio Espelta y otros", ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario del bien catastrado bajo el Nº 16397 del departamento de La Capital bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. — Salta, abril 5 de 1972.

D. V. \$ 14.40 e) 6 al 10-4-72

O. P. Nº 10485 F. Nº 1222
Expte. de Apremio Nº 23156/65

La Dirección General de Rentas, atento a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a doña RAMONA DEL ROSARIO RUIZ o el o los que se consideren con derecho para que comparezcan a estar a derecho en el juicio de Apremio "Dirección General de Rentas contra Ramona del Rosario Ruiz", ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario del bien catastrado bajo el Nº 15.544 del departamento de La Capital, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. — Salta, abril 5 de 1972.

D. V. \$ 14.40 e) 6 al 10-4-72

O. P. Nº 10484 F. Nº 1221
Expte. de Apremio Nº 22929/65

La Dirección General de Rentas, atento a lo dispuesto en el artículo 5º de la Ley 3316, cita y emplaza por tres días perentorios a doña MARIA FRANCISCA CATALINA ORTIZ DE PEREYRA ROZAS, o a los que se consideren con derechos para que comparezcan a estar a derecho en el

juicio de Apremio "Dirección General de Rentas contra María Francisca Catalina Ortiz de Pereyra Rozas", ejecutivo por cobro de impuesto inmobiliario del bien catastrado bajo el Nº 13973 del departamento de La Capital, bajo apercibimiento de nombrarse Defensor de Ausentes. — Salta, abril 5 de 1972.

D. V. \$ 14.40 e) 6 al 10-4-72

EDICTO CITATORIO

O. P. Nº 10500 S. C. Nº 0419
Ref.: Expte. Nº 34-24066-G/71 s.r.a.p.

EDICTO CITATORIO

A los efectos establecidos por el Código de Aguas, se hace saber que la señora DO-RA SORIA DE GONZALEZ, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, invocados por usos y costumbres de los derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter permanente y a Perpetuidad, una superficie de 3.730 Has. con una dotación de 2,80 ls./seg. en el inmueble rural denominado "Quinta Belgrano" ubicado en el Paraje "La Falda", del Departamento de Cerrillos, Catastro Nº 417, con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario IV, Compuerta Nº 4 y Acequia o Hijuela "Cerrillos". En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema, a medida que disminuya el caudal del mencionado río.

Dirección de Colonización y Riego, abril 3 de 1972.

Sin cargo e) 7 al 20-4-72

O. P. Nº 10446 T. Nº 9286
Ref.: Expte. Nº 34-22975/0/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que JUAN ORTIZ SOCIEDAD EN COMANDITA POR ACCIONES, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública por Usos y Costumbres, los derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 176.4357 has. con una dotación de 92,63 ls/seg. en el inmueble rural denominado Fracciones A y C de FINCAS EL MOLINO Y EL PORVENIR, Catastros Nºs. 6114 y 4623, ubicado en el Partido El Pucará del Departamento de Rosario de Lerma, con las aguas provenientes del Río Toro, margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario II, Compuerta Nº 2 y acequia comunera "Tejada". En época de estiaje, la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río. Dirección de Colonización y Riego, enero 7 de 1972. Ing.

Agr. Alberto D. Montes, a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 al 17-4-72

O. P. Nº 10444 T. Nº 9284
Ref.: Expte. Nº 34-25.619/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señorita CLAUDIA SERAFIA BRAVO, tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública de los derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 6,4500 has. con una dotación de 3,39 ls/seg. en el inmueble denominado Lote Nº 141, Catastro Nº 738 ubicado en El Barrial, Departamento de San Carlos, con las aguas provenientes del Río Calchaquí, por medio del Canal matriz y la acequia comunera de la IV Sección. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río. Dirección de Colonización y Riego, marzo 17 de 1972. Ing. Agr. Alberto D. Montes, a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 al 17-4-72

O. P. Nº 10421 S. C. Nº 0417

Ref.: Expte. Nº 34-25.617/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor SILVIO LUCIO SERRANO, tiene solicitado Reconocimiento de Concesión de Agua Pública, invocado por Usos y Costumbres de los derechos establecidos anteriormente por Agua y Energía Eléctrica de la Nación, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 3,8000 has. del inmueble identificado como Lote Nº 130, Catastro Nº 1292, Fracción "A" con una dotación de 2, ls/seg. ubicado en El Barrial, Departamento de San Carlos, con las aguas provenientes del Río Calchaquí, por medio del canal matriz y la acequia comunera de la III Sección. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del mencionado río. Dirección de Colonización y Riego, marzo 20 de 1972. Ing. Agr. Alberto D. Montes, a/c. Direc. Gral. de Colonización y Riego.

Sin cargo e) 3 al 14-4-72

O. P. Nº 10420 S. C. Nº 0416

Ref.: Expte. Nº 14.396/T/48. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que el señor UBALDO TORRES, tiene solicitado

reconocimiento de concesión de agua pública, invocados por Usos y Costumbres, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad, una superficie de 4,5880 has. con una dotación de 2,40 ls/seg., en el inmueble denominado "Santa Rosa", Catastro Nº 238, ubicado en el Departamento de San Carlos, a derivar del Río Amblayo (margen izquierda). En época de estiaje, esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río. Dirección de Colonización y Riego, marzo 24 de 1972. Ing. Agr. Alberto D. Montes, a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego.

Sin cargo e) 3 al 14-4-72

O. P. Nº 10419 S. C. Nº 0415

Ref.: Expte. Nº 34-2055/A/69. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que la señorita EDITH ASTRID APARICIO, tiene solicitado reconocimiento de Concesión de Agua Pública, para irrigar con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 0,1991 ha. con una dotación de 0,104 l/seg. en los inmuebles denominados Lotes 105 y 106 de la Ex Finca "Vaqueros", Catastros Nºs. 1076 y 1077, ubicados en Vaqueros, Departamento La Caldera, a derivar del Río Wierna (margen derecha), por medio de la acequia comunera Nº 5. En época de estiaje la dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes del sistema a medida que disminuya el caudal del citado río. Dirección de Colonización y Riego, marzo 22 de 1972. Ing. Agr. Alberto D. Montes, a/c. Direc. Gral. de Col. y Riego.

Sin cargo e) 3 al 14-4-72

O. P. Nº 10351 T. Nº 9207

Ref.: Expte. Nº 0179/70. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que IGNACIO ARAULFO ILLESCAS, tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública, por usos y costumbres, para irrigar una superficie de 10,8220 has. de la fracción rural catastro Nº 28 del Departamento de Chicoana, con una dotación de 5,681 ls/seg. a derivar de los ríos Chicoana y Pulares, margen derecha, por el canal Secundario Sud y acequia comunera sin nombre y con carácter Permanente y a Perpetuidad. En época de estiaje esta dotación se reajustará proporcionalmente entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal de los citados ríos. Dirección de Colonización y Riego, 3 de marzo de 1971. Carlos A. López, Secretario General. Direc. Col. y Riego.

P. L. 18.188, 14,00 e) 24-3 al 10-4-72

O. P. N° 10347 T. N° 9204

Ref.: Expte. N° 34-18650/71. s.r.a.p.

A los efectos establecidos por el art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que RICARDO DURAND GUASCH, solicita reconocimiento de concesión de agua pública —por usos y costumbres— para irrigar el inmueble denominado "Lote o Fracción N° 10 del Fraccionamiento de Fincas El Manzano y Entre Ríos" Catastro número 3371, ubicado en el Partido de Rosa-

rio de Lerma, una superficie de 9,6385 has. con una dotación de 7,23 ls/seg. a derivar del Río Toro margen izquierda, que son derivadas por el Canal Secundario I, Compuerta N° 3 y Acequia "Ceballos". En época de estiaje esta dotación se reajustará entre todos los regantes a medida que disminuya el caudal del mencionado río. Dirección de Colonización y Riego, febrero 25 de 1971. Ing. Agr. Guillermo H. Villanueva. Director Gral. de Col. y Riego.

P. L. 18.188, 14,00

e) 24-3 al 10-4-72

Sección JUDICIAL

SUCESORIOS

O. P. N° 10501 T. N° 9322

El doctor Benjamín Pérez, Juez de 1ra. Instancia Civil y Comercial 6ta. Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de MARCELINA FLORES DE MAMANI (Expte. 7815/72) para que en el término de treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. — Secretaria, Salta, marzo 28 de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere, Secretario.

Imp. \$ 14,-

e) 7 al 20-4-72

O. P. N° 10458 T. N° 9297

El señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación Civil y Comercial, doctor Vicente Nicolás Arias, cita y emplaza a herederos y acreedores de la señora Guillerma López de Ocampo por treinta días, a hacer valer sus derechos, Expte. número 47.925/972. Publíquese por diez días. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario. Salta, 29 de marzo de 1972.

P. L. 18.188, 14,00

e) 5 al 18-4-72

O. P. N° 10454 T. N° 9293

La señorita Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de doña LINA o LINA MERCEDES MENDOZA DE GOMEZ, expediente número 24.159/71, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publicación diez días. Salta, marzo 21 de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 5 al 18-4-72

O. P. N° 10452 T. N° 9291

El Juez de Quinta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Luis Armando Morales a fin de que hagan valer sus derechos. Salta, marzo 8 de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 5 al 18-4-72

O. P. N° 10451 T. N° 9290

El señor Juez de Segunda Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Teodoro Corimayo a fin de que hagan valer sus derechos. Secretaria, diciembre 9 de 1971. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 5 al 18-4-72

O. P. N° 10450 T. N° 9289

El señor Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Quinta Nominación, en el Juicio: "Sucesorio de: ERAZU, LAURA DIAZ DE", Expte. N° 24.468/72, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores a que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por diez días. Salta, 24 de marzo de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 5 al 18-4-72

O. P. N° 10448 T. N° 9288

La doctora Eloisa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de CELINA CASTRO DE PAPADOPULOS, a hacer valer sus derechos. Salta, 17 de marzo de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00

e) 4 al 17-4-72

O. P. N° 10439 T. N° 9279

El doctor Edgardo Vicente, Juez en lo Civil y Comercial de Metán, cita y emplaza a herederos y acreedores de don MELITON BARBOZA por el término y bajo apercibimiento de ley. Metán, 23 de febrero de 1972. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 4 al 17-4-72

O. P. N° 10438 T. N° 9277

Jorge A. González Ferreyra, Juez C. y C. 1ra. Nominación de Salta, cita a herederos y acreedores de María Fernández de Caliva para que comparezcan a hacer va-

ler derechos en término, bajo apercibimiento de ley. Publíquese por 10 días. Salta, 29 de marzo de 1972. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 al 17-4-72

O. P. Nº 10436 T. Nº 9274

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez Civil y Comercial Segunda Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ZENON DIAZ. Publíquese diez días. Salta, marzo 22 de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 4 al 17-4-72

O. P. Nº 10428 T. Nº 9258

El señor Juez de Ira. Instancia, 5ta. Nominación C. y C., cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de los treinta días, comparezcan a hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de BORDON ACEVEDO ROQUE WENCESLAO", Expte. Nº 24499/71, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. Secretaría, marzo de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 3 al 14-4-72

O. P. Nº 10427 T. Nº 9267

El señor Juez de Ira. Instancia, 5ta. Nominación C. y C. de esta ciudad, cita y emplaza a herederos y acreedores para que dentro de los treinta días comparezcan a hacer valer sus derechos en el "Sucesorio de don NARCISO GUANUCO" Expte. Nº 24497/71, bajo apercibimiento de ley. Publicación 10 días. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 3 al 14-4-72

O. P. Nº 10425 T. Nº 9265

La doctora Maria Teresa López Jordán, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial, Expte. Nº 42.012/71, cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de don Nicéforo Guanuco, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. Edictos 10 días. Secretaría, 29 de marzo de 1972. Esc. Nelly Gladis Museii, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 3 al 14-4-72

O. P. Nº 10423 T. Nº 9263

El doctor Benjamín Pérez, Juez de Ira. Instancia y 6ta. Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro, en el juicio: "ARANDA RUIZ, Antonio y ARANDA, Petrona Ramona FRIAS de s/ Sucesorio", Expte. Nº 3.306/69, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de Petrona Ramona Frias de Aranda. Publíquese por diez días. Salta, 22 de marzo de 1972. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 3 al 14-4-72

O. P. Nº 10399 T. Nº 9245

El doctor Vicente Nicolás Arias, Juez en lo Civil y Comercial Segunda Nominación del Distrito Centro, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de ELMINA CAMPERO DE GONZALEZ PEREZ, para hacer valer derechos en su juicio sucesorio, expediente 47.630/71. Edictos: diez veces en Boletín Oficial y El Economista. Salta, 22 de febrero de 1972. Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 29-3 al 13-4-72

O. P. Nº 10391 T. Nº 9240

La doctora Maria Teresa López Jordán. Juez en lo Civil y Comercial de Ira. Instancia 4ta. Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de EULALIO VALDEZ (Expte. Nº 39.975), publíquese por diez días. Salta, 10 de marzo de 1972. Esc. Nelly Gladis Museii, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 28-3 al 12-4-72

O. P. Nº 10387 T. N. 9237

La Juez de Primera Instancia Civil y Comercial de Cuarta Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de ALBERTO ROJAS, por treinta días para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Expte. Nº 43.430/72. Salta. marzo de mil novecientos setenta y dos. Esc. Nelly Gladis Museii, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 28-3 al 12-4-72

O. P. Nº 10383 T. Nº 9235

El doctor Edgardo Vicente, Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de MANUEL CASTILLO para que hagan valer sus derechos. Edictos por 10 días. Metán, 14 de octubre de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 28-3 al 12-4-72

O. P. Nº 10382 T. Nº 9234

El señor Juez Distrito Judicial Sur (Metán), cita y emplaza por diez días a herederos y acreedores de PETRONA ANTONIA QUESADA DE CAÑIZARES. Metán, 26 de mayo de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas. Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 28-3 al 12-4-72

O. P. Nº 10381 T. Nº 9233

El doctor Edgardo Vicente Juez Civil y Comercial del Distrito Judicial del Sur (Metán), cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FERNANDO GUZMAN o FERNANDO RAMULFO GUZ-

MAN, para que hagan valer sus derechos. bajo apercibimiento de ley. Metán, 15 de diciembre de 1971. Dra. Olga R. de Gómez Salas, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 28-3 al 12-4-72

O. P. Nº 10370 T. Nº 9222

El Juez de Primera Instancia Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos "Sucesorio de JOSE MOISES FAIT y ROSA VASCONSELLO DE FAIT", Expte. Nº 42650/71, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de los causantes, para que comparezcan a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley. Edictos por diez días en Boletín Oficial y El Economista. Salta, 17 de marzo de 1972. Esc. Nelly Gladis Museli, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00 e) 27-3 al 11-4-72

O. P. Nº 10352 T. Nº 9208

El Juzgado Civil y Comercial Quinta Nominación, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de FAUSTINO MAMANI y MARTA TOLABA DE MAMANI. Publíquese diez días. Salta, marzo 22 de 1972. Dr. Luis Alberto Boschero, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 24-3 al 10-4-72

O. P. Nº 10338 T. Nº 9197

El señor Juez de Primera Instancia, Primera Nominación Civil y Comercial, cita por diez días a herederos y acreedores de don ANTONIO MOYA, para que comparezcan a hacer valer sus derechos, bajo apercibimiento de ley. Salta, marzo 20 de 1972. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

P. L. 18.188, 14,00 e) 23-3 al 7-4-72

REMATE JUDICIAL

O. P. Nº 10525 T. Nº 9337

Por JUAN ANTONIO CORNEJO JUDICIAL

**Importante inmueble en esta ciudad
BASE \$ 5.866,66**

El día 26 de abril de 1972, a horas 11,30 en España 625 (Banco-Provincial de Salta) remataré con la base de pesos (Cinco mil ochocientos sesenta y seis con 66/100) (\$ 5.866,66) o sea las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en esta ciudad de Salta en calle Florida Nº 484 entre Mendoza y San Juan, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, el que mide diez metros de frente por cincuenta y cuatro metros con 80 ctms. de fondo, lo que hace una superficie total de 608,42 mts2., limitando al Norte con propiedad de Adolfo Ibarguren, al Sud con herederos de

José Vasconcellos, al Naciente calle Florida y Poniente con Sucesores de Prudencio Palacios. Construcción de ladrillos y adobes, techos de tejas, tejas y metal desplegado, pisos de mosaicos; consta de 7 ambientes amplios, 1 baño de 1º, 1 baño de servicio, cocina, galerías, patio, fondo. Designado como Parcela 11 de la Manzana 34, Sección "E", Catastro 3.796, que le corresponde al demandado por Títulos registrados a Folio 182, Asiento 9 del Libro 28 del R. I. de la Capital. Ordena el señor Juez de 1º Inst. en lo C. y C. 5ª Nominación en autos: Juicio Ejecutivo "Banco Provincial de Salta vs. Herrera Demetrio Jorge", Expte. Nº 22.413/70. Pago en el acto 30% de seña, saldo a la aprobación de la subasta judicial. Comisión de ley cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Democracia.

Imp. \$ 23,- e) 7 al 20-4-72

O. P. Nº 10524 T. Nº 9336

**Por RAUL RACIOPPI
Tel. 13423**

Un tractor "Internacional" Tipo T. D. 18 A. con pala topadora

El 20 de abril de 1972 a hs. 18, en Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18188 \$ 39.000,-, un tractor Internacional, tipo T. D. 18 A, provisto de pala topadora hidráulica "Bucyris Erye, Motor Nº T. D. R. M. 15516, usado, verse en Avda. Uruguay Nº 2101, transcurridos 15' si no hubiera postores por la base se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1º Instancia C. y C. 1º Nominación. Juicio: "Banco del Noroeste Coop. Ltdo. vs. Deroche Guy Ernest Federico", medida cautelar hoy Ejec. Prend. Expte. Nº 59631/72, seña 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,- e) 7 al 11-4-72

O. P. Nº 10523 T. Nº 9335

**Por RAUL RACIOPPI
Un camión**

El 13 abril 1972, a hs. 19, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 \$ 2.500,- la parte indivisa que le corresponde al demandado señor Germán Gabriel Tuya, sobre un camión marca "Fiat", mod. 619, motor número 221005024267 A; chapa Nº A 021266, verse en Tucumán 380 (Dep. judicial). Ordena Juez 1º Instancia C. C. 5ª Nominación. Juicio: "Armanino Hermanos S.R.L. Corralón "El Obrero" vs. Tuya Germán Gabriel". Emb. Prev. y Prep. V. Ejecutiva. Expediente 23.524/71. Seña 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 7 al 11-4-72

O. P. Nº 10522 T. Nº 9334

Por RAUL RACIOPPI

El 13 abril 1972, hs. 18, en Alberdi 53, Galeria Baccaro, Local 33, remataré sin base: 30 cajones de 20 botellas de ½ litro de alcohol puro (Tucumán Alcoholes); 8 cajones de 40 botellas c/u. de ¼ litro c/u. de Tucumán Alcoholes SRL; 15 frascos de insecticida "Raid" en aerosol de 330 cc.; 8 frascos insecticida "Raid"; 9 frascos de antiopilla "Raid" de 250 cc.; Snope Johnson de 500 cc. 17 frascos, verse en Caseros 1081, ciudad. Ordena Juez 1ª Instancia C. C. 1ª Nominación. Juicio: "Blanco Enrique vs. Bravo, Julio y Ubeid Miguel". Ejec. Prend. Expte. 51.991/66. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 7 al 11-4-72

O. P. Nº 10521 T. Nº 9333

Por RAUL RACIOPPI

El 13 abril 1972, a hs. 18, en Alberdi 53, Galeria Baccaro, Local 33, remataré sin base: seis sillas tapizadas en plástico, dos azules y 4 en negro, con base de hierro; una repisa de pared en hierro negro, con espejo y mesita de vidrio en la base, verse en Caseros 1856, ciudad. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: "Prep. V. Ejecutiva. Serrano, Ibar T. vs. Stengurt, Boris". Expte.: Nº 28.167/70. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 7 al 11-4-72

O. P. Nº 10520 T. Nº 9332

Por EFRAIN RACIOPPI

El 12 abril 1972, a hs. 17.30, en Alberdi 53, Galeria Baccaro, Local 33, remataré sin base: Un calefón a gas s/Nº visible, marca "Eslabón de Lujo", nuevo, y una radio a transistores marca "Richard" de Luxe, en buen estado, verse en Caseros Nº 1856. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 3. Juicio: "Prep. V. Ejecutiva y Emb. Prev. Flores, Humberto vs. Mucedá, Juan Bautista". Expediente 26.499/69. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos 2 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 7 y 10-4-72

O. P. Nº 10519 T. Nº 9331

Por RAUL RACIOPPI

El 20 de abril de 1972 a hs. 17.45 hs. en calle Alberdi 53, Local 33, remataré con base de pesos ley 18188 \$ 824,- una picadora de carne, eléctrica, calibre 22, marca "Noctor", Nº 1450, verse en Pje. Peña Nº 4, transcurridos 15' se rematará sin base. Ordena señor Juez de 1ª Inst. C. y C. 6ª Nom.

Juicio "N. M. B. vs. Nasser Reyes David". Ejec. Prend. Señá 30%. Comisión de ley. Edictos por 3 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 14,- e) 7 al 11-4-72

O. P. Nº 10506 T. Nº 9327

Por RICARDO GUDINO**JUDICIAL****Una heladera marca "Hammond" y un Televisor marca "Hallicrafters"**

El día 18 de abril de 1972, a horas 18, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad de Salta, remataré con base de: \$ 1.194,-: Una heladera marca "Hammond", modelo Z.80, de 8 pies, Nº 149.680. Con base de \$ 1.996,-: Un Televisor marca "Hallicrafters", modelo X-04, de 23 pulgadas, Nº 18369, con mesita rodante para TV Nº 3837. Si no hubiere postores por las bases anteriormente descriptas, transcurridos quince minutos se rematarán sin base. Ordena el señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación en lo Civil y Comercial en Juicio: "Moto Salta S.R.L. c/Luis Manzara, Ignacio Mario Choque y Fabián Espinoza. Ejecución Prendaria", Expediente Nº 47.652/71. Señá 30%. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en diarios Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 7 al 11-4-72

O. P. Nº 10505 T. Nº 9326

Por ERNESTO V. SOLA**JUDICIAL**

El día 27 de abril de 1972 a hs. 17 en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 4ª Nom. en autos Ejecución Prendaria "Olivetti Argentina S. A. vs. Bodegas y Viñedos Animaná S.R.L. y/o Ernesto Michel", Exp. Nº 42.880/71, remataré con base de pesos ley 18188 \$ 878,78 importe del crédito: Una máquina de calcular impresora, eléctrica, Olivetti, modelo Divisuma 26 G. T., Mat. Nº 12909, Industria Argentina, equipada con accesorios de fábrica, la que puede verse en calle España 666 de esta ciudad. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte. Nota: de no haber postores por la base antes mencionada transcurridos 15' de espera legal efectuará una nueva subasta con base de pesos ley 18188 \$ 659,09 correspondiente a un 25% menos de la base anterior y de no haber postores por esta base, transcurridos 15' de espera legal efectuaré una nueva subasta sin base.

Imp. \$ 14,- e) 7 al 11-4-72

O. P. Nº 10504 T. Nº 9325

Por **ERNESTO V. SOLA**

JUDICIAL

El día 26 de abril de 1972 a hs. 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6º Nom. en autos Ejecución Prendaria "Automotores Noroeste S.A.C.I.F.I.A. vs. Burgos Saldía Francisco", Expte. Nº 7353/71, remataré con base de pesos ley 18.188 \$ 7.950,- importe del crédito: Una rural Estanciera marca "IKA", modelo 1960, motor Nº 606042848, Serie Nº 05638, modelo 0311, con auto radio de tres bandas marca R.C.A. Victor, con cinco ruedas y cubiertas armadas, el que puede verse en Belgrano Nº 1126, ciudad. Señal: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 3 días en Boletín Oficial y Norte. Nota: de no haber postores por la base antedicha, transcurridos 15' de espera legal efectuaré una nueva subasta sin base.

Imp. \$ 23,- e) 7 al 11-4-72

O. P. Nº 10495 T. Nº 9321

Por **RAUL RACIOPPI**

El 12 abril 1972, a hs. 18,30, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré sin base: un anillo de oro p/dama, con 4 rubies 18 K-750, verse en Alberdi 53, 1er. piso, Of. 2. Ordena Juez de Paz Letrado Nº 2. Juicio: "Prep. V. Ejecutiva. Casa Norte vs. Irrazábal, Avalos, Olga". Expte. 27.236/70. Señal 30%. Comisión de ley. Edictos 3 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 14,- e) 6 al 10-4-72

O. P. Nº 10492 T. Nº 9318

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 24 de abril de 1972 a las 18 hs. en la calle Gral. Güemes 327 de esta ciudad, remataré; con la base de Pesos Ley 18.188, 11.083,-: un inmueble con todo lo edificado, clavado y plantado, ubicado en la calle Los Cardones Nº 6 esquina Las Acacias del Barrio Parque Tres Cerritos de esta ciudad. Señalado como lote Nº 13, de la manzana Nº 25 del plano 2386. Extensión: 15 mts. sobre la calle Los Cardones, por 30 mts. de fondo sobre la calle Las Acacias. Superficie: 443 mts. cuadrados 75 dm². Límites: al Norte, con lote Nº 14; al Sud, con calle Las Acacias; al Este, con lote Nº 12 y al Oeste con calle Los Cardones. Nomenclatura catastral: Partida Nº 29.347, sección K, manzana 50, parcela 13. Títulos a folio 249, asiento 1 del libro 199 del R. I. Capital. Ordena el señor Juez de 1ª Instancia en lo C. y C. 2º Nominación en autos: "GARCIA MARTINEZ LUCIO y GARCIA DE CANADA MARGARITA vs. ROSA LUIS ARNEDES y Sra.". Ejecución Hipotecaria. Expte. Nº 46.659/71. Señal el 30%

en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 6 al 19-4-72

O. P. Nº 10491 T. Nº 9317

Por **JULIO CESAR HERRERA**

El 25 de abril de 1972, a las 18 hs., en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la base de Pesos Ley 18.188 \$ 3.450,-, un inmueble con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle El Carmen de la localidad de Chicoana. Corresponde la propiedad al señor Cruz González por títulos inscriptos a folio 119, asiento 2 del libro 8 del R. I. de Chicoana. Medidas: 35,55 mts. de frente al Este sobre calle El Carmen; 29,80 mts. en su costado Norte; 34,55 en su costado Sud y 34 mts. en su contrafrente lado Oeste. Superficie: 1.115,78 mts². Linderos: Norte, Sucesión Rafael Villagrán; Este, calle El Carmen; Sud, Policía de la Provincia y Oeste, Sucesión Rafael Villagrán. Nomenclatura Catastral: Partida Nº 82, manzana 4, parcela 2. Ordena el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. 6º Nom. en autos: "ALANIS, Vicente Pedro vs. GONZALEZ, Cruz - Ejecutivo". Expte. Nº 7.193/71. Señal: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,- e) 6 al 19-4-72

O. P. Nº 10490 T. Nº 9316

Por **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

JUDICIAL

El día 18 de abril de 1972 a partir de hs. 17 en mi escritorio de remates calle Santa Fe 430 de esta ciudad, remataré con la base del Crédito Prendario, o sea la suma de \$ 3.641,26. Un auto Citroen 2CV, Azam, año 67, motor Nº 3027092627, Serie Nº 1967-A, chapa Nº A-003348; Un auto Renault Dauphine DA -IV, año 64, motor Nº 2027566, Serie Nº 46131-01294, Chapa Nº A-007918, Base \$ 3.922,24; Un auto Renault 4, EA-R4L, año 65, motor Nº 5019881, Serie Nº 56336-06462, Chapa Nº A-006975, Base \$ 3.452,16; Un auto Jeep T-80, TA-8 PB, año 69, motor Nº 1051784, Serie Nº 4.761, Chapa Nº A-010134, Base \$ 10.602,90; Un auto Renault 4L, EA-R4L, año 69, motor Nº 5083483, Serie Nº 904, Chapa Nº A-014903, Base \$ 5.161,64; Una camioneta Dodge, año 60, motor Nº TP-23-2760914699, Serie Nº 3871, Chapa Nº 6.212. Base \$ 11.491,74; Un Jeep JA-2PB, año 68, motor Nº 4078959, Serie Nº 2.221, Chapa Nº A-007690, Base \$ 4.936,30; Un Jeep JA-2PB, año 66, motor Nº 664074071, Serie Nº 662221, Chapa Nº A-002036, Base \$ 4.828,20; Una camioneta Ford F-100, año 62, motor Nº 250259, Serie Nº F10LBA, Chapa Nº A-17923, Base \$ 5.159,59; Un Renault 4L, año 68, motor Nº 5068180, Serie Nº 6336, Chapa Nº A-

007945, Base \$ 4.804,15; Un Jeep JA3UA, año 66, motor Nº 654067050, Serie número 5232200024, Chapa Nº A-015313, Base pesos 4.732,80; Un Jeep TA-2PB, año 65, motor Nº 654071092, Serie Nº 52221-03234, Chapa Nº A-007686, Sin base; Un auto Citroen 2 CV, año 65, motor Nº 3025001985AZ, Chapa Nº A-006826, Sin base. Ordenan: Los señores Jueces de Primera Instancia y Primera, Tercera, Cuarta, Quinta y Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos caratulados: "PERMANENTE S.A.C. y F. vs. PINIKAS GABRIEL". Expte. Nº 4.785/71. vs. MARTINEZ MARCOS ROBERTO". Expediente Nº 39.887/71. vs. FRANCISCO JAVIER LOPEZ". Expte. Nº 6.848/71. vs. BENED FRANCISCO". Expte. Nº 58.669/71. vs. TORREGO SANTIAGO SIMON". Expte. Nº 40.939/71. vs. RIVERO WALTER JORGE y RIVERO MERCEDES DIB de". Expte. Nº 23.228/71. vs. ROMEO GILLARDI". Expediente Nº 41.534/71. vs. JUSTINIANO HORACIO". Expte. Nº 22.885/71. vs. FOMEZ FANNY AMALIA". Expte. Nº 39.885/71. vs. MAXIMO JUSTINIANO y BRIGIDA GONZALES". Expte. Nº 4.637/71. vs. APARICIO ERNESTO TOBIAS". Expte. Nº 39.881/71. vs. ALEM WILLIAM". Expte. Nº 58.114/71. vs. SARAVIA APOLINARIO". Expte. número 39.843/71. Ejecuciones Prendarias. En el acto de la subasta el 30% del precio como seña y a cuenta del mismo. Edictos por tres días en los diarios Boletín Oficial y Norte. Comisión de ley a cargo del comprador. Los vehículos para ser revisados, dirigirse al Martillero, calle Santa Fe 430, Tel. 16.990. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

Imp. \$ 34,70

e) 6 al 10-4-72

O. P. Nº 10476

T. Nº 9313

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 21 de abril de 1972 a hs. 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 2º Nom. en autos Ejecutivo "GARCIA VILLAGRA CELESTINO vs. JUAN ANTONIO CORNEJO", Expte. Nº 47.346/71, remataré con base de pesos ley 18.188 § 66,- el inmueble Catastro número 45261, Sección S, Manzana 581, Parcela 41, ciudad Salta, Partido Velarde. Lugar: Paraje Alto Valle, Finca Hermoso. Lote Plano Of. 41. Plano Reg. Inmobiliario 3677. Límites: N. E., lote 42; N. O., calle s/ nombre; S. E., Lote 8 y 9; S. O., Lote 40 Medidas según plano: Fte. 9 m. Cfte. 9,02 m. Cdo. 46,77 m., Cdo. 46,18 m. Sup. 418,28 m2. Dpto. Capital; y con base de Pesos Ley 18.188, § 332,- el inmueble Catastro 13512. Ubicación según Catastro: Circunscripción I, Sección A, Manzana 21, Parcela 19. Ubicación s/antecedentes: Ciudad Salta, Calle 20 de Febrero entre Pedro Arias Velázquez y Magdalena R. de Tejada, Manzana 38p y 253m. Lote del Plano Of. Nº 28. Medidas: Fte. 9 m. Cdo. 60,20 m. Superficie 541,80 m2. Límites: Norte, Lote Nº 27; Sud,

Lote Nº 29; Este, fondo del Lote 13; Oeste, calle 20 de Febrero. Las bases de los mencionados inmuebles corresponden a las 2/3 partes del valor fiscal de c/u. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 6 al 19-4-72

O. P. Nº 10475

T. Nº 9312

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 25 de abril de 1972 a hs. 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 3º Nom. en autos Ejecutivo "INMUEBLES S. A. vs. ESTEBAN FILIBERTO GIROTO", Exp. Nº 41.317/71, remataré con base de pesos ley 18.188: \$ 272,- correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, la parte indivisa que le correspondiere en el inmueble Cédula Parcelaria Matricula Nº 14.312, Sección A, Manzana 28, Parcela 14, Dpto. Capital. Extensión: Fte. 12 m. Fdo. 39,50 m. Límites: N, calle Magdalena G. de Tejada; S, Lote 12; E, Lote 9; O, Lote 11. Lote 77, Folio 56-57. Asiento 1-2. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 6 al 19-4-72

O. P. Nº 10474

T. Nº 9311

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 24 de abril de 1972 a hs. 17,30, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C., 4º Nom. en autos Ejecución de Sentencia "Consejo Profesional de Agrimensores, Arquitectos, Ingenieros y Profesiones Afines vs. San Miguel Amalia Esther Lérica Arias de". Expte. Nº 42.856/71, remataré con base de pesos ley 18.188 § 3.332,- correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal: el inmueble con títulos inscriptos en Libro 2 de Propiedad Horizontal, Folio 367, Asiento 4 del R. I. Catastro Nº 38.522, Dpto. Capital, Sección H, Manzana 77, Parcela 20a. Sup. total: 33,92 m2. Seña: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y Norte.

Imp. \$ 23,-

e) 6 al 19-4-72

O. P. Nº 10473

T. Nº 9310

Por ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 24 de abril de 1972 a hs. 17, en Santiago del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6º Nom. en autos Embargo Preventivo y Prep. Vía Ejecutiva

"BASF ARGENTINA S. A. vs. FRUITHOR-TICULTORA PEREPRIOR" Exp. Nº 7249/71, remataré con base de pesos ley 18.188 \$ 39.626,- correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal, el lote designado con el Nº 21, Catastro 2511, ubicado en Orán que le corresponde a la firma demandada por título registrado a folio 324, asiento 4 del libro 2 R. I. de Orán, Finca "Parte La Toma", Lote Plano 27. Medidas: Sup. 60 Has. Límites: Norte, camino dentro del lote Nº 2; Sud, camino y canal principal de riego; Este, camino que marcha de Sud a Norte; Oeste, propiedad de Isidro Gómez. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo: a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

Imp. \$ 23,- e) 6 al 19-4-72

O. P. Nº 10466 T. Nº 9305

Por: RAUL RACIOPPI

El 14 de abril de 1972, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré los Derechos y Acciones que le corresponden al señor Ceferino Gaspar sobre un lote de terreno ubicado en el Barrio Tres Cerritos de esta ciudad y designado como lote Nº 10 del Plano Nº 3.777, s/título reg. a fol. 123; asiento 1 del Libro 419 de R.I. Capital; Sección K; manzana 150 a; Parc. 10; Catastro Nº 47510. Ordena Juez Paz Letrado 3. Juicio: Ordinario. Reise, Elif y Gómez, José Antonio vs. Gaspar, Ceferino". Exp: 26.550/69. Señá: 30%. Comisión de ley. Edictos: 5 días B. Oficial y Democracia.

P. L. 18.188, 14,00 e) 5 al 11-4-72

O. R. Nº 10465 T. Nº 9304

Por: RAUL RACIOPPI

El 12 de abril de 1972, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de las 2/3 partes de su avaluación fiscal o sea de Pesos Ley 18.188 1.300,00 los Derechos y Acciones que le corresponden al demandado Sr. Nicolás Taibo, sobre dos lotes de terrenos unidos entre sí con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo ubicado en la localidad de Campo Quijano, Dpto. de Rosario de Lerma, Prov. de Salta, s/título reg. a fol. 559; asiento 635; Sección B; manzana 24; Parcela 4. Catastro Nº 499, ver dimensiones, límites y mejoras en Dirección General de Inmuebles. Le pertenece al señor Nicolás Taibo por herencia de Pedro Taibo. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. Ira. Nominación. Juicio: "C.I.M.A.C. S.A.C.E.I. vs. Taibo, Nicolás". Ejecutivo. Expte: 57.593/70. Señá: 35%. Comisión de ley. Edictos: 3 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 14,00 e) 5 al 7-4-72

O. P. Nº 10464 T. Nº 9303

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 7 de abril de 1972 a las 17 horas, en calle Gral. Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré Sin Base, un tractor marca Intercontinental, motor Nº F 162-87496 con bloq de motor roto. Revisarlo en la finca propiedad del demandado. (Cerrillos). Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: "SRUR, Antonio vs. ZANIER, Victor Hugo, Prep. Vía Ejecutiva", Expte. Nº 57.979/71. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: 3 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 5 al 7-4-72

O. P. Nº 10461 T. Nº 9300

Por: JULIO CESAR HERRERA

El 18 de abril de 1972 a las 18 y 30' horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 8.775,00, una Pick-Up marca Ford, modelo 1967 motor Nº 71S-57519 de ocho cilindros. Chapa del R.N. de la Prop. del Automotor Nº A006353. Revisarla en calle Caseros Nº 1072, ciudad. Ord. el señor Juez de Ira. Inst. en lo C. y C. Ira. Nom. en autos: "DELCA S. A. vs. O'CONNOR, Héctor Reynal, Ejecución Prendaria", Expte. número 40.739/71. Señá: el 30% en el acto. Comisión: 10%. Edictos: B. Oficial y Norte. Nota: En caso de no haber postores por la Base a los quince minutos será rematada Sin Base.

P. L. 18.188, 23,00 e) 5 al 7-4-72

O. P. Nº 10459 T. Nº 9298

Por: ERNESTO V. SOLA

JUDICIAL

El día 20 de abril de 1972 a horas 17 en Stgo. del Estero 655, por disposición señor Juez en lo C. y C. 6ta. Nom. en autos, Ordinario: Cobro de Pesos "SOC. COOPERATIVA DE SEGUROS "LA UNICA" vs. CARRIZO TOMASA" Expte. Nº 4148/69, remataré con Base de Pesos Ley 18.188, 280 correspondiente a las 2/3 partes del valor fiscal; un Inmueble ubicado en esta ciudad con frente al Pasaje Timeo entre Maipú e Ibazeta, e individualizado como parcela 12 manzana 63 sección G. catastro 37175 y que le corresponde a doña Tomasa Carrizo por título registrado a folio 367 Asiento 1 del libro 448 R. I. de la Capital. Límites: Norte: Pasaje Timeo; Sud: Lote B; Este: Lote D; Oeste: Propiedad de Eusebio Pastrana. Medidas: Fte. 11 mts. Fondo 23,50 mts. Cdo. 22,85 mts. Sup. 254,02 mts.2. Señá: 30% a cuenta de precio y comisión de arancel en el acto del remate. Saldo a la aprobación judicial de la subasta. Edictos: 10 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 5 al 13-4-72

O. P. Nº 10401 F. Nº 9247
Por: JUAN ANTONIO CORNEJO
JUDICIAL

Fracción en Río del Valle (Dpto. de Anta)
Base Pesos 3.026,66

El día jueves 20 de abril de 1972, a horas 11 y 30 en España 625 (Banco Provincial de Salta - Planta Alta) Ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, Tres mil veintiséis con 66/100 centavos (3.026,66) o sea las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble rural ubicado en el Partido de Río del Valle Dpto. de Anta de esta Provincia de Salta la fracción o lote Nº 35 del plano registrado bajo número trescientos dos (302) Anta, el que tiene una extensión de: 950,25 mts. en sus costados Nor-Oeste y Sud-Oeste, por 1.052,35 mts. en sus costados Nor-Oeste y Sud-Este con una sup. de cien (100) has. Lim.: Nor-Este con lote 36, Nor-Oeste con camino interno que separa las vías del Fcarril. Gral. Belgrano; Sud-Este con lote 32 y Sud-Oeste con camino interno que la separa de los lotes Nºs. 33 y 34. Catastro número 5.132. Títulos registrados a folio 21, Asientos: 1-2-3 y 4 del Libro 21 de Anta, que le corresponde a don PEDRO SEBASTIAN LOPEZ, Destino: 22 Has. cerradas cultivadas con tabaco Burley, papas pimentón y ají, el resto monte de madera dura con posibilidades de riego. Ordena el señor Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C. 1ra. Nominación en autos caratulados. Juicio Ejecutivo "BANCO PROVINCIAL DE SALTA vs. LOPEZ PEDRO SEBASTIAN". Expedientes Nºs. 59206/71 y 29.208/71. Señá: 30% a cuenta del precio de venta saldo a la aprobación del remate judicialmente. Comisión de Ley a cargo comprador. Edictos: 10 días en Boletín Oficial y diario Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 29-3 al 13-4-72

O. P. Nº 10394 T. Nº 9241
Por: RAUL RACIOPPI

El 14 de abril de 1972, a horas 17, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de las 2/3 partes de su valuación fiscal o sea de Pesos Ley 18.188, 154, un inmueble con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo de prop. de los demandados y ubicado en esta ciudad señalado como lote Nº 6: manzana 10 del Plano Nº 1275 A; (hoy manzana 43 a;) Parc. 6; medida 10,50 x 32 de fondo; Catastro Nº 24420. Les pertenece s/título reg. a fol. 147; asiento 1 Libro 245 R. I. Capital. Ordena Juez de 1ra. Instancia C. C. 5ta. Nominación. Juicio: "Zuviria, Juan Carlos y Casermeiro, Luis Ramón" vs. Guerrero Ibáñez. Bicencio y Melgarejo Hilaria Gilberta Guerrero de". Ejecutivo de Honorarios. Expte. 23.584/71. Señá: 30%, comisión de ley. Edictos 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 28-3 al 12-4-72

O. P. Nº 10377 T. Nº 9229
Por: JULIO CESAR HERRERA

El 13 de abril de 1972, a las 18 horas, en calle General Güemes Nº 327 de esta ciudad, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 133,33, un lote de terreno con todo lo adherido al suelo por accesión física o legal, ubicado en calle Italia entre calle 8 y Pasaje 9 "Villa Mónica" de esta ciudad. Designado en el plano Nº 3725 como lote 14 de la manzana 302. Extensión: 10 mts. de frente; 27,90 de fondo en su costado Norte y 27,61 mts. de fondo en su costado Sud. Linderos: los que dan sus títulos. Nomenclatura catastral: Partida número 49.778, sección 0, manzana 302, parcela 19. Títulos: al folio 391, asiento 1 del libro 478 del R. I. de la Capital. Ord. el señor Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 3ra. Nom. en autos: ZARATE, Jorge vs. ALDAPI. Pio - Prep. via ejecutiva y embargo prev.", expte. Nº 41.276/71. Señá: el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos: 10 días B. Oficial y Norte. P. L. 18.188, 23,00 e) 28-3 al 12-4-72

O. P. Nº 10374 T. Nº 9236
Por: RICARDO GUDIÑO
JUDICIAL

Inmueble en esta ciudad, Base: \$ 2.200

El día 11 de abril de 1972, a horas 19, en mi escritorio de calle Ituzaingó Nº 84, de esta ciudad, remataré con Base de \$ 2.200 (Dos mil doscientos), importe de las dos terceras partes de su valor fiscal un Inmueble ubicado en esta ciudad, con todo lo edificado, plantado, cercado y adherido al suelo por accesión física y legal que le corresponde al señor Andrés Perea, con frente a la calle 12 de Octubre, señalado con el Nº 215. Extensión: 11,70 m. de frente por 28,82 en costado E. y 28,80 costado O. Superficie total: 337,08 m2. Sección B manzana 22a, parcela 21. Título a Folio 153, Asiento 1 del Libro 114. Ordena el señor Juez de Paz Letrado Nº 3 en juicio que corre por Expte. Nº 40.902/71. P.V.E. y E.P. - C.C.H. vs. PEREA ANDRES. Señá: 30%, comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por diez días en diarios Boletín Oficial y Democracia.

P. L. 18.188, 23,00 e) 27-3 al 11-4-72

O. P. Nº 10371 T. Nº 9223

Por: RAUL RACIOPPI

El 14 de abril de 1972, a horas 18, en Alberdi 53, Galería Baccaro, Local 33, remataré con la Base de Pesos Ley 18.188, 16.280 un inmueble de prop. del señor Hilaria Arias, con todo lo edificado, plantado y adherido al suelo, ubicado en el Partido de Mojotoro, Dpto. La Caldera, Prov. de Salta, finca denominada "Mojotoro", formada en conjunto por las fincas o frac-

ciones llamadas "Mojotoro", "Santa Gertrudis" y "Potrero de Gallinato"; límites: Este finca "El Desmonte" y finca "Rodeo Grande" o "Punta de Agua"; Sud, Río Mojotoro; Norte, finca "Punta de Agua" y las cumbres del cerro Pucheta; Oeste, propiedades de José Nogales; Camilo Cáceres y Desiderio Santivañez, con la superficie que resultare tener dentro de esos límites. Catastro Nº 132, Mojotoro - La Caldera. Títulos reg. a folios 218 y 54; asientos 275 bis y 50 Libros B y Z títulos de Capital. Folio 105; asiento 1 Libro 3 de R. I. La Caldera. Mayores datos al suscrito o ver títulos en la D. Gral. de Inmuebles. Ordena Juez Ira. Instancia C. C. 5ta. Nominación. Juicio: "Abraham, Abud Jacobo vs. Arias, Hilario y Arias, Hilario Oscar". Embargo Preventivo. Expte: 24.379/71. Señá: 30%, comisión cargo comprador. Edictos 10 días B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 27-3 al 11-4-72

O. P. Nº 10345 T. Nº 9203

Por: **JORGE RAUL DECAVI**

JUDICIAL

El día 7 de abril de 1972, a las 17 horas, en Urquiza Nº 325, ciudad, remataré el inmueble con todo lo edificado y adherido al suleo, ubicado en esta ciudad, calle José B. Graña Nº 120 entre las de Manuela G. de Todd y Pasaje San Cayetano, designado como Nº 7, Sección "A" de la Manzana 30, del plano de fraccionamiento número 2126. Mide: 14,25 m. de frente, 14,40 m. de contra frente con fonde de 12,84 m. por el lado Este y 10,20 m. por el lado Oeste, lo que hace una superficie de 164,16 m², con los límites que consignan sus títulos registrados a Folio 225/26, Asiento 1/2 del Libro 182 del R. I. de la Capital. La edificación abarca la totalidad de la superficie del terreno. Materiales de primera (mampostería y hormigón) y consta: 1 zaguán, tres dormitorios, cocina, dos baños, amplia galería, garage galpón y amplio patio interior; gran terraza y, en los altos, una habitación y amplio salón, ambos con techo de fibrocemento. Nom. Catastral: parcela 2, manzana 30, sección "C", Circuns. 1º, partida Nº 27.781. Catastro Nº 27.781. Base: \$ 20.000,00 Ley 18.188, equivalente al valor de inventario. Ordena señor Juez de Ira. Instancia en lo C. y C. de 6ta. Nominación en los autos: "MAMANI ONU, MANUEL S/SUCESORIO", expediente Nº 4015/69. Señá: en el acto del remate el 30% del precio. Comisión: de arancel por cuenta del comprador. Edictos: por 10 días en B. Oficial y Norte.

P. L. 18.188, 23,00 e) 23-3 al 7-4-72

O. P. Nº 10344 T. Nº 9202

Por: **JUSTO C. FIGUEROA CORNEJO**

JUDICIAL

Inmueble ubicado en calle Libertad Nº 228; Villa Estela de esta ciudad. Base \$ 900

El día 12 de abril de 1972 a horas 11,30 en el local del Banco Regional del Norte Argentino, calle Balcarce Nº 66 de esta ciudad; remataré con la Base de las dos terceras partes de la valuación fiscal; o sea la suma de \$ 900; un Inmueble ubicado en calle Libertad Nº 228 de Villa Estela de esta ciudad. Catastro: 29.091, registrado a Folio 347, Asiento 5 del Libro 232 del Registro de Inmuebles de la Capital. Ordena el señor Juez de Primera Instancia y Sexta Nominación; en lo Civil y Comercial en los autos caratulados: "BANCO REGIONAL DEL NORTE ARGENTINO S. A. vs. CHAVEZ RENE SILVANO y CHAVEZ NELLY ACOSTA de". Embargo Preventivo. Expte. Nº 6.587/71. En el acto de la subasta el 30% del precio como Señá y a cuenta del mismo. Edictos por 10 días en los diarios: Boletín Oficial y Norte. Comisión de ley a cargo del comprador. Justo C. Figueroa Cornejo, Martillero Público.

P. L. 18.188, 23,00 e) 23-3 al 7-4-72

CITACION A JUICIO

O. P. Nº 10489 T. Nº 9315

La doctora Eloísa G. Aguilar, Juez de Primera Instancia Quinta Nominación en lo C. y Com. en los autos caratulados: "SAGRA JUAN C. vs. BELIZAN HUGO. Embargo Preventivo". Exp. Nº 20.344/69, cita y emplaza a Hugo Belizán para que comparezca a hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de lo dispuesto por el artículo 90 del Cód. de Proc. C. y Com.

Imp. \$ 14,- e) 6 al 19-4-72

O. P. Nº 10468 S. C. Nº 0418

"El Presidente del Tribunal del Trabajo Nº 2, Dra. Elsa I. Maidana, cita y emplaza al señor Vladimiro Diedzok a estar a derecho en el término de diez días bajo apercibimiento de nombrarse para que lo represente en el juicio: "RUIZ, Inocencio c. Vladimiro Diedzok y Apolo Construcciones S.R.L.", Expte. Nº 4.520, al Defensor de Ausentes". Elsa I. Maidana, Presidenta, Tribunal del Trabajo Nº 2.

Sin cargo e) 5 al 18-4-72

O. P. Nº 10426 T. Nº 9266

El Juez de Primera Instancia Tercera Nominación en lo Civil y Comercial Dr. Gregorio R. Araoz, en los autos "LUJAN JORGE RAUL vs. VELEZ MARIA MARTHA - Ordinario - Divercio y tenencia de hijos", Expte. Nº 41692/72, ci-

ta por edictos a publicarse en los diarios Boletín Oficial y El Economista, a la Sra. MARIA MARTHA VELEZ, para que en el término de nueve días desde la última publicación comparezca por ante este Juzgado a estar a derecho en este juicio, bajo apercibimiento de designársele defensor oficial, para que la represente en juicio (Art. 90 3º ap. del Cód. Proc. C. y C.). — Salta, 24 de marzo de 1972. — Dra. Liliana E. Paz, Secretaria.

Imp. \$ 14,00

e) 3 al 14-4-72

CONVOCATORIA DE ACREEDORES

O. P. Nº 10435

T. Nº 9273

El Juzgado de Ira. Instancia C. y C. de 3ra. Nominación de la ciudad de Salta a cargo del Juez Dr. Gregorio R. Aráoz, comunica por cinco días a los acreedores de don Adolfo Hasbani, que en su Convocatoria de Acreedores, Expte. Nº 40.765/71, se ha fijado nueva audiencia para el día 20 de abril de 1972 a horas 9 para que tenga lugar la verificación de créditos ordenada en autos. Publíquese los edictos de ley. Síndico Contador Dr. Francisco Iacuzzi, domicilio Virrey Toledo Nº 596. Salta, 27 de marzo de 1972. Dra. Liliana Paz Chain, Secretaria.

P. L. 18.188, 14,00

e) 4 al 10-4-72

POSESION VEINTEAÑAL

O.P. Nº 10405

T. Nº 9251

El Juez de Ira. Instancia en lo Civil y Comercial Ira. Nominación, cita por el término de diez días a los herederos de Dn. PIO ZEGARRA y/o quienes se consideren con derechos sobre un inmueble ubicado en esta ciudad, en el Barrio El Milagro, con frente a la calle Estados Unidos entre Italia y Ecuador, designado como Lote 13 de la manzana "D", con sup. de 380 mts.2, con la siguiente Nomenclatura Catastral: Dto. Capital, Partida Nº 35882, Sección O, Manzana 325, Parcela 20; para que hagan valer sus derechos en el juicio caratulado: "MESPLES, Juan Bautista. - REDARGUCION DE FALSEDAD MATERIAL DE INSTRUMENTO PUBLICO", Expte. Nº 59.516/71, bajo apercibimiento de designárseles defensor oficial. — Salta, 10 de marzo de 1972. — Dr. Milton Echenique Azurduy, Secretario.

Imp. \$ 27,00

e) 29-3 al 13-4-72

O.P. Nº 10400

T. Nº 9246

El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Primera Instancia Sexta Nominación en lo Civil y Comercial, en autos "LOPEZ, Juana Olarte de - Posesión Veinteañal - Expte. Nº 5.327/70, cita y emplaza a Sucesión de Tílea y/o todos los que se consideren con derechos al inmueble ubicado en la localidad de Guachipas con una superficie de 719,10 m2., limitando al Norte Suc. Tomás Yarade - Sud calle sin nombre. Este calle del Alto y Oeste Prop. de Jesús Magno, por el término de diez días, publicándose estos edictos

por el mismo término, bajo apercibimiento de designársele para que los represente, al señor Defensor de Ausentes que por turno corresponda. — Secretaria, 11 de diciembre de 1970. — Dr. Sergio E. Santillán, Secretario.

Imp. \$ 27,00

e) 29-3 al 13-4-72

O. P. Nº 10379

T. Nº 9231

Jorge A. González Ferreyra, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial, Ira. Nominación en expte. 59.649/72, Posesión Veinteañal, MENA, José Manuel o CAMACHO, José Manuel, cita y emplaza a toda persona que se considere con derechos sobre el inmueble objeto de este juicio; ubicado en Obra del Soldado, Partido de Escoipe, Dpto. de Chichas, Provincia de Salta inscripto en Registro Inmobiliario bajo Catastro 454, Plano 00284, colindando al Norte con herederos de Enrique Aramayo; al Sud, con Tomás Castillo; al Este, Celestino Ramos Colque y al Oeste, con propiedad de Manuel Mena o José Manuel Mena Camacho, para que en el término de nueve días desde la última publicación concurren a estar a derecho en la presente causa, bajo apercibimiento de nombrársele Defensor Oficial para que los represente. Publíquese por 10 días. Secretaria, Salta, marzo de 1972. Carlos Arturo Ulivarri, Secretario.

P. L. 18.188, 27,00

e) 28-3 al 12-4-72

O. P. Nº 10336

T. Nº 9195

Vicente Nicolás Arias, Juez de Ira. Instancia 2da. Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Salta en juicio "Lamilla Dolores Gregoria Córdoba de, Posesión Veinteañal" Expte. Nº 48097/72, cita y emplaza a los herederos del señor Ramón Córdoba: Roberto, Juan Carlos Rosa, Dominica, Ramón e Ignacio, por 30 días para que hagan valer sus derechos sobre el inmueble cuya usucapación procura la actora, ubicado en el pueblo de El Galpón (catastro Nº 247 de Metán), con frente al Nº 275 de la calle 25 de Mayo de El Galpón, bajo apercibimiento de nombrárseles defensor al Oficial de Pobres y Ausentes. Milton Echenique Azurduy, Secretario. Salta, 21 de marzo de 1972.

P. L. 18.188, 27,00

e) 23-3 al 7-4-72

DIVISION DE CONDOMINIO

O.P. Nº 10378

T. Nº 9230

DIVISION DE CONDOMINIO. — El Dr. Benjamín Pérez, Juez de Ira. Instancia Civil y Comercial 6ta. Nominación, en autos: "OLA, Fanny Nelly vs. Herederos de Teodolinda Ola de Pereyra; herederos de Virgilio Pereyra y herederos de Mamerto Palomo - DIVISION DE CON-

DOMINIO", (Expte. Nº 7912/72), cita a herederos de: Teodolinda Ola de Pereyra; Virgilio Pereyra; Mamerto Palomo y a quienes se consideren con derechos al inmueble de autos, denominado "Las Saladas", ubicado en el Dpto. de Rosario de la Frontera, 2da. Sección, Partido de Gualtama, limitando: al Norte, finca "Pala Pala" de Benigno Segundo Posadas (hoy sus sucesores) y fracción de Luis Malespina; al Sud, fincas "Algarrobal" y "Villa Corta", de Virgilio Padilla (hoy sus sucesores) y Domingo Masíe (hoy sus herederos); al Este, fracción de "Las Saladas" de Matías Gamalier Guerrero y José Cayetano Guerrero (hoy sus herederos) y al Oeste: fracción de "Las Saladas", de Abel E. Mónico (hoy Alberto Z. Mónico); para que comparezcan a hacerlos valer dentro de diez días, bajo apercibimiento de designarse para que los represente en juicio el señor Defensor de Ausentes. Publíquese por diez

días. — Salta, 24 de marzo de 1972. — Esc. Gonzalo F. Saravia Etchevehere. Secretario.

Imp. \$ 14,00

e) 28-8 al 12-4-72

EDICTO TESTAMENTARIO

O. P. Nº 10343

S. C. Nº 0414

Ref.: Expte. Nº 39.484/70.

Gregorio Rubén Aráoz, Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Tercera Nominación, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de BASILIA ALVAREZ DE BURGOA. Publíquese por diez días. Secretaría, Dra. Liliana E. Paz. Salta, febrero 29 de 1972. Sin cargo e) 28-3 al 7-4-72

Sección COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

O.P. Nº 10518

T. Nº 9330

En la ciudad de Salta, a los veintiocho días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos, entre la Sociedad "Andina de Desarrollo Sociedad Anónima, Comercial, Financiera, Agropecuaria, Inmobiliaria, Minera y Mandataria", con domicilio en la calle Florida Nº 142, Primer Piso, Oficina 196, de la Capital Federal, constituida por escritura pública Nº 2.252 pasada por ante el Escribano Público Nacional Julio Cabrera Pereyra el día 3 de octubre de mil novecientos sesenta y nueve, inscrita al folio cuatro mil doscientos cuarenta y ocho del Registro Nº 308 de la ciudad de Buenos Aires, Protocolo de ese año, de la que se tomó razón en el Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial de Registro de la Ciudad de Buenos Aires, el 25 de noviembre de 1969, bajo Nº 5.562, folio 207, del libro 70, Tomo "A" de Estatutos Nacionales, representada en este acto por el señor Vladimir Petar Viecko Radic Piraino, chileno, casado, mayor de edad y hábil para este acto, según poder otorgado por escritura pública Nº 2.419, pasada por ante el Escribano Público Nacional Julio Cabrera Pereyra, de fecha 6 de setiembre de 1971, inscrita al folio 2.999 del Registro 308 de la Ciudad de Buenos Aires, Protocolo de ese año, inscrita en el Registro de Mandatos de la Provincia de Salta bajo Nº 263, folio 469/477 del Tomo 160, con fecha 4 de octubre de 1971; y el señor Jorge Olavarría, chileno, casado, mayor de edad y hábil para este acto, con domicilio en "Villa San Lorenzo", Provincia de Salta, conviene en formar una sociedad mercantil que se regirá por la Ley 11.641, y las siguientes cláusulas:

PRIMERA: A partir de la fecha queda constituida entre ambas personas una Sociedad de Responsabilidad Limitada que girará bajo la denominación de "ANDINA DE DISTRIBUCION

SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA

SEGUNDA: El domicilio comercial de la sociedad y asiento principal de sus negocios será en la calle Balcarce Nº 488 de la Ciudad de Salta, pudiendo establecer agencias y/o sucursales en cualquier lugar de la República y del exterior, como asimismo vender y distribuir los repuestos en todo el país.

TERCERA: El plazo de duración será de tres años a contar de la fecha del presente contrato, fecha a la cual se retrotraen los derechos y obligaciones de este contrato, y se prorrogará automáticamente por períodos de igual término, siempre que no se resolviera su disolución.

CUARTA: Los socios podrán retirarse de la sociedad en cualquier momento con aviso previo de treinta días. Su parte de capital y utilidades le será entregada en la forma prevista en la cláusula novena.

QUINTA: La sociedad tendrá por objeto principal dedicarse a la compra-venta, distribución, permuta, consignación de repuestos en general, sean éstos nuevos o usados, para automotores. Para el cumplimiento de su objeto podrá tomar a su cargo la representación de fábricas de repuestos y realizar todos los actos necesarios a la mejor explotación y administración del rubro.

SEXTA: El capital de la sociedad será de Pesos Ley 18.185 Cincuenta mil (\$ 50.000,00), dividido en cinco mil cuotas de Diez pesos (\$ 10.-) cada una, que los socios suscriben de la siguiente forma: Andina de Desarrollo S.A.C.F.A.I.I.M. y M. 4.900 cuotas y el señor Jorge Olavarría 100 cuotas. El aporte de ambos socios es integrado en este acto en un cincuenta por ciento cada uno de ellos, en dinero en efectivo, lo que se acreditará con la correspondiente boleta de depósito del Banco Provincial de Salta. El cincuenta por ciento restante, también a cargo de ambos socios por partes proporcionales, será integrado asimismo en dinero efectivo en el plazo de dos años a contar de la fecha de inscripción de este contrato en el Registro Pública de Comercio.

SEPTIMA: La dirección y administración de la sociedad estará a cargo de los señores Vladimir Petar Vicko Radic Piraino, Jorge Olavarría y Nicolás Nataniel Cot Urrejola, todos chilenos, casados y mayores de edad, quienes revisten a ese efecto el cargo de Gerentes, gozando del uso de la razón social, mediante sus firmas bajo un sello con el rubro social, pudiendo de esta manera actuar conjunta o separadamente y obligar a la sociedad en la forma más amplia y celebrar toda clase de contrato concerniente a su objeto. Administrar todos los bienes que adquiera la sociedad por cualquier causa, ya sea muebles o inmuebles, créditos, títulos, derechos y acciones, pudiendo venderlos, permutarlos, darlos en pago, en hipoteca, y de cualquier otra manera transferirlos o enajenarlos a título oneroso. Para que tomen dinero en préstamo de particulares o de cualquier Banco o Compañía nacional o extranjera. Para que hagan pagos que sean los ordinarios de la administración ya sea en dinero o por entrega de bienes. Conferir toda clase de poderes generales o especiales para asuntos judiciales o administrativos o de cualquier otro tipo. Para el mejor logro de sus fines la sociedad podrá operar con cualquier Banco, en cuyo caso, los gerentes podrán conjunta o separadamente realizar todas las operaciones bancarias, aceptar, endosar, firmar cheques, pagarés, letras de cambio o cualquier otro documento de crédito los que podrán retirar, prorrogar, renovar o pagar a sus respectivos vencimientos; descontar documentos y prendas.

OCTAVA: El socio que quiera vender, ceder o transferir sus cuotas de capital o parte de ellas, así como cualquier otro derecho, deberá solicitar previamente y por escrito la conformidad del otro socio, quien tendrá prioridad en su adquisición frente a terceros en iguales condiciones.

NOVENA: En caso de retiro de cualquiera de los socios, se obligará a notificarlo al otro socio en su domicilio real por telegrama colacionado, con treinta días de anticipación como mínimo. En este caso, la parte de cada socio será estimada de la siguiente manera: 1) Se confeccionará un Inventario y Balance General a la fecha del retiro; 2) El activo será estimado por su valor de libros; 3) El remanente que reste, luego de ser cubierto el pasivo, se distribuirá entre los socios de acuerdo a su participación en el capital social.

DECIMA: En caso de fallecimiento, quiebra o incapacidad legal, total o parcial de los socios, deberá practicarse a la fecha del suceso, un balance para determinar el haber del socio extinguido o incapacitado. La sociedad podrá optar, en tales casos, entre: a) La inmediata liquidación de la sociedad, conjuntamente con los herederos del fallecido o representante del incapaz o el síndico o liquidador en caso de quiebra o liquidación; b) La continuación de la sociedad con la intervención de los nombrados en el inciso anterior, a cuyo efecto deberán unificar la personería; c) Abonar a los herederos del socio fallecido o representante del incapaz el haber que le corresponda por capital y utilidades de acuerdo a lo establecido en la cláusula novena.

DECIMA PRIMERA: La sociedad llevará su contabilidad ajustada a las disposiciones legales y formas técnicas. Los socios tendrán el más amplio derecho para revisar y verificar todos los li-

bros y documentos en cualquier época que lo estime necesario, por sí o por profesional debidamente autorizado.

DECIMA SEGUNDA: El 30 de junio de cada año se practicará un Balance General que será puesto en conocimiento de los socios dentro de los treinta días de vencido cada ejercicio. Vencido dicho plazo sin que mediara observación, quedará automáticamente aprobado, para lo cual lo conformará cada uno de los socios con su firma.

DECIMA TERCERA: Las utilidades líquidas y realizadas que arroje la explotación comercial serán distribuidas en la siguiente forma: cinco por ciento para el fondo de reserva legal hasta alcanzar el 10% del capital, en cuyo caso no deberá deducirse más. El remanente se distribuirá entre los socios en proporción a sus capitales. Las pérdidas si las hubiera, serán soportadas por los socios en proporción igual a la de las utilidades y estarán limitadas al monto de los aportes.

DECIMA CUARTA: En caso de disolución, ya sea por voluntad unánime de los socios, por falta, o por cualquier otra causa, se procederá a la liquidación, designando la persona que ha de practicarla con las facultades que oportunamente se le acordarán.

DECIMA QUINTA: Todas las divergencias o cuestiones que llegaren a suscitarse entre los socios y/o herederos y/o sucesores o representantes de los mismos, en relación a la interpretación del presente contrato, serán sometidas a árbitros amigables componedores que serán designados uno por cada parte, siendo el laudo que se pronuncie definitivo e inapelable.

DECIMA SEXTA: Quedan autorizados cualquiera de los socios para solicitar la inscripción de este contrato en el Registro Público de Comercio, suscribiendo los escritos que al efecto se requieran.

DECIMA SEPTIMA: Para todos los casos no previstos por este contrato regirán las disposiciones de la ley 11.645 y las del Código de Comercio y Código Civil que les fueran aplicables.

De conformidad se firma el presente contrato en el lugar y fecha indicados precedentemente.

Imp. \$ 84,00

e) 7-4-72

CAMBIO DE DOMICILIO

O. P. Nº 10467

T. Nº 9306

En la ciudad de Salta, a los diecisiete días del mes de marzo de mil novecientos setenta y dos, entre los señores ENRIQUE ALBERTO CARDEILHAC y GUSTAVO ADOLFO FERLA, quienes tienen constituida una SOCIEDAD DE RESPONSABILIDAD LIMITADA que gira bajo la denominación de SAN GENARO S.R.L., resolvieron cambiar el domicilio legal de la sociedad, que a partir de la fecha tendrá asiento en esta ciudad calle Dionicio Puch 117, 9º Piso Dpto. 35. Se firman dos ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en el lugar y fecha "ut-supra".

Enrique Alberto Cardelhac
Gustavo Adolfo Ferla

P. L. 18.188, 14,00

e) 5 al 7-4-72

Sección AVISOS

ASAMBLEAS

O.P. Nº 10508

T. Nº 9329

FERNANDEZ HNOS. Y CIA.

Sociedad Anónima, Comercial, Industrial,

Financiera e Inmobiliaria

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Se cita a los señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el 17 de abril de 1972 a horas 20, la que se llevará a cabo en el local social de calle Bartolomé Mitre Nº 201 de esta Ciudad, a fin de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de dos Accionistas para que firmen el Acta de la Asamblea conjuntamente con el Presidente y Secretario.
- 2º Lectura y aprobación de la Memoria, Balance Anual, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario e Informe del Síndico, correspondiente al Ejercicio cerrado el 31 de agosto de 1971.
- 3º Fijación del número de Directores Titulares y elección de los mismos por tres años.
- 4º Fijación del número de Directores Suplentes y elección de los mismos por un año en reemplazo de los que terminan sus mandatos.
- 5º Elección de un Síndico Titular y un Suplente por un año en reemplazo de los que terminan sus mandatos.

Se recuerda a los señores Accionistas que para asistir a la Asamblea según dispone el artículo pertinente de los Estatutos Sociales, deberán depositar sus acciones en la oficina de la Sociedad con tres días de anticipación a la fecha señalada para la Asamblea.

Salta, abril de 1972.

El Directorio

Imp. \$ 14,00

e) 7 al 13-4-72

O.P. Nº 10507

T. Nº 9328

CLUB ATLETICO UNION GÜEMES

Sociedad Civil

CONVOCATORIA

Conforme lo establece el artículo 42 del Estatuto Social, convócase a los señores asociados de esta Institución a Asamblea General Ordinaria, para el domingo 23 de abril de 1972, en su Sede Social cita en calle Florentino Ameghino 191, a horas 10 para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del acta anterior.
- 2º Lectura memoria y balance para su aprobación o desaprobación.
- 3º Informe del Organó de Fiscalización.
- 4º Asuntos varios.
- 5º Elección de Comisión Directiva.

Se solicita a los señores asociados puntual asistencia.

General Güemes, abril de 1972.

Angel Puca
Secretario

Gervacio Arroyo
Presidente

Imp. \$ 14,00

e) 7 y 10-4-72

O.P. Nº 10502

T. Nº 9323

LIGA TARTAGALENSE DE FUTBOL

Tartagal, 5 de abril de 1972.

CONVOCATORIA

En cumplimiento de lo que establece el artículo 17 de los Estatutos de la Liga Tartagalense de Fútbol, se convoca a los Clubes afiliados a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de abril de 1972, a las diez horas, en la sede social de la Entidad, cita en Rivadavia 897, de esta ciudad, con el objeto de considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura y aprobación del acta anterior.
- 2º Designación de dos miembros para refernadar el acta.
- 3º Lectura y aprobación Memoria, Balance e Inventario al 31 de diciembre de 1971.

4º Elección de autoridades: Presidente, Vice-Presidente, miembros del H. Tribunal de Penas, miembros de la Comisión Neutral de Arbitros y Comisión Revisora de Cuentas.

5º Afiliación Cultural Fútbol Club.

6º Consideración sobre aumentos de los aranceles vigentes.

Marcial Peralta
Secretario

Aldo Melitón Bustos
Presidente

Nota: La Asamblea se compondrá, por dos delegados por cada Club de Primera División y uno por cada Club de Segunda de Ascenso; con vos y voto. (Art. 11). La Asamblea sesionará estando presente, la mitad más uno de sus miembros (Art. 14).

Imp. \$ 14,00

e) 7 y 10-4-72

O. P. Nº 10457

T. Nº 9296

COLEGIO DE ABOGADOS DE SALTA

Convocatoria

En cumplimiento a las disposiciones estatutarias, citase a todos los socios a la Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 17 de abril próximo, en el local de la Institución, sito en Belgrano 1002 de esta ciudad a horas 12, con el objeto de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración del Acta anterior;
- 2º) Lectura y consideración de la Memoria, Inventario y Balance General;
- 3º) Elección de dos socios para que juntamente con el Presidente y Secretario firmen el acta en representación de la Asamblea;
- 4º) Elección de los miembros de la Comisión Directiva: 1 Presidente, 1 Vice-Presidente, 1 Secretario, 1 Tesorero y 3 Vocales;
- 5º) El acto se llevará a cabo a la hora fijada, al no haber número suficiente, se esperará media hora más, cumplido el plazo, se constituirá en asamblea con el número presente de asociados.
- 6º) De forma.

Salta, 4 de abril de 1972.

Dr. Miguel Angel Arias Figueroa
Presidente

Dr. Andrés Juan Martinelli
Tesorero

Dr. Jorge Garnica López
Vocal - Secretario Int.

P. L. 18.188, 14,00

e) 5 al 11-4-72

O. P. Nº 10447

T. Nº 9287

"LA LOMA" INMOBILIARIA COMERCIAL, Y FINANCIERA S. A.

Convocatoria a Asamblea General Ordinaria

Se convoca a los señores accionistas de "La Loma" Inmobiliaria, Comercial y Financiera S. A., a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en nuestra sede social en esta ciudad de Salta, Avda. Belgrano 223, para el día 29 de abril de 1972 a las 11 horas para tratar y resolver el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Consideración de los documentos prescriptos por el art. 347 Inciso primero del Código de Comercio, correspondiente al ejercicio terminado el 31 de diciembre de 1971.
- 2º) Nombramiento de Síndicos Titular y Suplente, por el término de un año.
- 3º) Conformidad con los pagos hechos por la Sociedad y con el cargo efectuado a la cuenta "Ganancias y Pérdidas" en el rubro "Aportes Caja de Empresarios Directores y Síndico", hasta que los nombrados perciban remuneraciones.
- 4º) Designación de dos accionistas para firmar el Acta de la Asamblea.

El Directorio

P. L. 18.188, 14,00

e) 4 al 10-4-72

O.P. Nº 10437

T. Nº 9275

PIERAZZOLI Y CIA.

Sociedad en Comandita por Acciones

Convócase a los señores Accionistas de "Pierazzoli y Cia. Sociedad en Comandita por Acciones", a la Asamblea General Ordinaria que se celebrará en el domicilio de la Sociedad ubicado en Avda. Chile Nº 1873 de esta Ciudad de Salta el día 15 de abril a horas 16, para tratar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º) Lectura y aprobación del Acta anterior.
- 2º) Consideración del Balance General, Cuenta de Ganancias y Pérdidas, correspondiente al Ejercicio Comercial Nº 3 cerrado el 31 de mayo de 1971.
- 3º) Distribución de Utilidades Art. 17 de los Estatutos.
- 4º) Elección del Gerente o Gerentes Generales y Síndico.
- 5º) Designación de un Accionista para que firme el Acta.

Ricardo Mario Pierazzoli
Socio Solidario

Imp. \$ 14,00

e) 4 al 10-4-72

O.P. Nº 10432

T. Nº 9272

INMOBILIARIA LA FLORIDA**Sociedad Anónima, Comercial, Industrial,
Financiera e Inmobiliaria****CONVOCATORIA**

Cítase a los señores Accionistas a Asamblea General Ordinaria, para el día 15 de abril de 1972 a horas 18, en el local de calle Florida 141, Salta, para considerar el siguiente,

ORDEN DEL DIA:

- 1º Consideración de la Memoria, Balance General e Inventario, Cuadro Demostrativo de Ganancias y Pérdidas e Informe del Síndi-

co. correspondiente al ejercicio cerrado al 31 de diciembre de 1971.

- 2º Fijación del número de Directores Titulares y su elección.
3º Designación de dos Directores Suplentes por el término de un año.
4º Designación de un Síndico Titular y un Síndico Suplente por el término de un año.
5º Remuneración de Directorio y Síndico.
6º Distribución de Utilidades.
7º Designación de dos accionistas para firmar el acta, conjuntamente con los Directores.

El Directorio

Imp. \$ 14,00

e) 3 al 7-4-72

A V I S O

A SUSCRIPTORES Y AVISADORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL, deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

IMPRESA DE LA PROVINCIA

S A L T A